CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

Entre **GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ,** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.267.919, actuando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto Municipal número 0467 del 26 de junio de 2024, posesionado en la misma fecha, según consta en el acta respectiva, **DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ,** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.771.877, actuando en calidad de Director Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto Municipal No.002 del 1 de enero de 2024 y **JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO,** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.438.230, actuando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto Municipal No.0603 del 29 de agosto de 2024, quienes en adelante se denominarán **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **CASA LOPEZ S.A.** identificada con NIT 890800120-8 , Representado legalmente por **CARLOS ARTURO HUERTAS LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.082.771 de Manizales, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado anexo, el cual hace parte del contrato suscrito electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la ley: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS EN PROPIEDAD, TENENCIA O CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ASIGNADOS A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL.".CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Los precios de los mantenimientos, insumos o mano de obra no contemplados en el listado oficial de precios que hagan parte del proceso, serán pactados con el supervisor del contrato, quienes verificarán el tipo de mantenimiento a realizarse con la respectiva cotización del mercado que se anexaran a las actas correspondientes en cada pago. En caso de encontrarse diferencias entre los precios del mercado y la cotización suministrada por el contratista, que pueda afectar a la entidad, el contratista deberá aclarar y justificar las razones de estas diferencia, con el propósito de que el supervisor pueda proceder a la aprobación y/o ajuste de la cotización.2Disponer de un inmueble cerrado y seguro en la ciudad de Manizales o A 15KM del perímetro urbano, dotado de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, que cumpla con las mínimas normas de seguridad y aseo, además, debe contar con el respectivo uso del suelo. En el certificado de existencia y representación o registro mercantil debe constar que el taller donde se prestará el servicio se encuentre ubicado en la ciudad de Manizales o A 15KM del perímetro **urbano 3.** Realizar el Mantenimiento a los vehículos, previa solicitud efectuada por parte del supervisor del contrato.**4.** Atender de manera inmediata y prioritaria a los vehículos objeto del contrato y permitir la verificación del avance de los trabajos por parte de los conductores de los vehículos. **5.** Disponer de un stock considerable de repuestos según las necesidades y en el menor tiempo posible. **6.** Suministrar los repuestos e insumos recomendados por el fabricante, que se requieran para llevar a cabo los mantenimientos correspondientes. **7.** Disponer del personal calificado para realizar los trabajos en los vehículos objeto del contrato, garantizando que el personal que atiende los vehículos cuente con los conocimientos e idoneidad suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio **8.** El contratista debe garantizar que cuenta con un sistema de información que le permita generar reportes de los trabajos realizados a cada vehículo, hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad del mantenimiento, repuestos suministrados y trabajos realizados; es decir, suministrar toda la información histórica relacionada con los servicios prestados y los repuestos suministrados a cada vehículo. Informe que debe ser suministrado como soporte a las facturas para su pago. **9.** Garantizar la entrega oportuna de los trabajos, en las fechas estipuladas por el supervisor, así como la entrega de los vehículos limpios y sin manchas de grasa . **10.** Suministrar los bienes objeto del contrato por los valores unitarios ofrecidos con la propuesta.. **11.** Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas **12.** Entregar los elementos de este proceso en las condiciones técnicas establecidas.**13.** Realizar única y exclusivamente las reparaciones que le hayan sido aprobadas por el supervisor que la entidad haya designado para tal fin, previa cotización. **14.** El proponente deberá contar con la infraestructura propia en la ciudad de Manizales o A 15KM del

perímetro urbano. como su sede central de operación a través de un establecimiento de comercio, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste el registro del establecimiento a nombre del oferente para el suministro de los bienes y servicios requeridos.**15.** El taller donde se presten los servicios debe contar con el respectivo permiso de uso del **suelo** y demás requerimientos exigidos y reglamentados para estos sitios para realizar los trabajos requeridos, además deberá estar ubicado en la ciudad de Manizales o A 15KM del perímetro urbano. **16**. Contar con un taller que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos y piezas suministradas sean nuevas y originales u homologados de la mejor calidad. **17.** Cumplir con las obligaciones específicas y generales **18.** El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y cumplir con la normatividad legal vigente en Materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor los repuestos cambiados y dar cumplimiento. **19.** Atender de manera inmediata y prioritaria los vehículos objeto del presente contrato. **20.** Disponer de un stock considerable de repuestos según las necesidades y en el menor tiempo posible. **21.** Disponer en el menor tiempo posible de los repuestos e insumos requeridos. **22.** Suministrar los repuestos y los insumos recomendados por el fabricante, que se requieran para llevar a cabo los mantenimientos correspondientes. **23.** El taller donde se preste el servicio, debe ser un sitio cerrado y seguro cuando los vehículos deban permanecer en el taller, y además de contar con el uso del suelo debe cumplir con los demás requerimientos exigidos y reglamentados para estos sitios, para realizar el trabajo durante toda la semana. El taller debe contar con una infraestructura en donde se prestará el servicio de atención de dos vehículos grandes como máquinas extintoras o carro tanques al mismo tiempo, con áreas identificadas de mecánica en general, electricidad automotriz; el cual deberá estar dentro del perímetro urbano de la Ciudad, indicando los compromisos a adquirir entre las partes, donde se incluya además la prestación del servicio y disposición permanente de horario. **24.** Cuando las circunstancias lo ameriten y de ser estrictamente necesario, prestar el servicio los días domingos, festivos y en horas nocturnas **25.** Garantizar la entrega oportuna de los trabajos, en las fechas estipuladas por los supervisores. **26**. Comprometerse a cumplir con una garantía de un (01) año en componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos y estéticos, exceptuando actos vandálicos . **27.** El contratista siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el contratista. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el contratista podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el contratista limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante el Municipio de Manizales, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. **28**. Deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales u homologados de la mejor calidad, indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de los vehículos cuyas marcas se relacionan en los documentos del proceso.. **29** El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por el Municipio de Manizales.**30.** Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.**31.** Por la complejidad de los vehículos el taller debe contar como mínimo con las siguientes herramientas: Scanner- Alineadora - Balanceador – Monta llantas - Analizador de gases compresímetro – Torquímetro - Pinzas amperimétricas - Cargador de baterías. **PARAGRAFO:** El mantenimiento a los vehículos no se podrá realizar en la vía pública. **OBLIGACIONES GENERALES 1.** Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado. **2.** Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo. **3.** Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.**4.** Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido. **5.** Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

objeto del contrato. **6.** Solicitar autorización al supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido. **7.** Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada. **8.** El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.**9.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **10.** Mantener indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato. **11.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Manizales. **12.** El oferente se obliga a presentar con la certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud. **13.** Constituir pólizas pactadas en el contrato. **14.** Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato. **15.** Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES: 1.** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato. **2.** Designar al supervisor del contrato a suscribir. **3.** Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado. **4.** Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/cte. ($283.022.062) IVA INCLUIDO** los cuales, según la oferta económica presentada por el oferente, se ejecutarán de la siguiente manera:

CHEVROLET N300 MOD 2015 HHW866 TIPO CAMIONETA			
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VALOR IVA INCLUIDO
1	REPUESTOS	Aceite 15W40	$ 38.000
2	MANO DE OBRA	Alineación y balanceo	$ 148.000
3	REPUESTOS	Amortiguador Delantero	$ 230.000
4	REPUESTOS	Amortiguador Trasero	$ 185.000
5	REPUESTOS	Balinera	$ 30.000
6	REPUESTOS	Bandas	$ 200.000
7	REPUESTOS	Bateria	$ 490.000
8	REPUESTOS	Bombillo Luz Media	$ 12.000
9	REPUESTOS	Bombillo Reversa	$ 8.000
10	REPUESTOS	Bujes	$ 45.000
11	REPUESTOS	Bujia	$ 26.000
12	REPUESTOS	Cables de Alta	$ 225.000
13	REPUESTOS	Control eléctrico de motor y sistema de inyección de combustible	$ 500.000
14	MANO DE OBRA	Despinchada	$ 25.000
15	REPUESTOS	Disco clucth	$ 381.000
16	REPUESTOS	Disco frenos	$ 150.000
17	MANO DE OBRA	Extracción Rodamiento	$ 28.000
18	REPUESTOS	Filtro de aceite	$ 52.000
19	REPUESTOS	Filtro de aire	$ 78.000
20	REPUESTOS	Guaya Cambios	$ 280.000
21	REPUESTOS	Juego de filtro de combustible	$ 60.000
22	REPUESTOS	Kit Carretera	$ 115.000
23	REPUESTOS	Lineas y conexiones de combustible	$ 90.000
24	REPUESTOS	Liquido de enfriamiento del motor	$ 52.000
25	REPUESTOS	Liquido de Frenos litro	$ 61.000
26	REPUESTOS	Llantas 175/70/14 c/u	$ 467.000
27	REPUESTOS	Mangueras y conexiones del sistema de enfriamiento	$ 63.000
28	MANO DE OBRA	Mano de obra cambio amortiguadores	$ 258.000
29	MANO DE OBRA	Mano de Obra cambio bateria	$ 10.000
30	MANO DE OBRA	Mano de Obra cambio clutch	$ 480.000

31	MANO DE OBRA	Mano de obra cambio de llantas	$ 10.000
32	MANO DE OBRA	Mano de Obra cambio mangueras	$ 50.000
33	MANO DE OBRA	Mano de Obra revisión frenos	$ 100.000
34	MANO DE OBRA	Mano de Obra revisión Eléctrica	$ 200.000
35	MANO DE OBRA	Mano de Obra Cambio de Aceite	$ 25.000
36	REPUESTOS	Neumático	$ 10.000
37	REPUESTOS	Pastillas	$ 160.000
38	REPUESTOS	Prensa	$ 390.000
39	REPUESTOS	Relee	$ 35.000
40	REPUESTOS	Pulsadores de Pito	$ 30.000
41	REPUESTOS	Rodamientos c/u	$ 80.000
42	REPUESTOS	Rotación Llantas	$ 10.000
43	REPUESTOS	Rótula	$ 115.000
44	REPUESTOS	Tijera	$ 240.000
45	REPUESTOS	Válvula de mariposa	$ 87.000

TIPO DE VEHÍCULO			PICK UP NISSAN FRONTIER D22/NP 300 CC 2400 GASOLINA Elevavidrios de fabrica PLACAS: OUC098 - OUC099- OUC100 - OUC102 Con Aire Acondicionado MOD 2013 (4 VEHICULOS TIPO CAMIONETA)
A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	TIPO	TIPO REPUESTOS O SERVCIOS REQUERIDOS	VALOR IVA INCLUIDO
1	REPUESTOS	ACEITE DE MOTOR	$36.000
2	REPUESTOS	ACEITE DE CAJA	$50.000
3	REPUESTOS	ACEITE TRANSMISION	$75.000
4	REPUESTOS	FILTRO AIRE	$78.000
5	REPUESTOS	FILTRO ACEITE	$58.000
B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	TIPO	TIPO REPUESTOS O SERVCIOS REQUERIDOS	VALOR IVA INCLUIDO
1	REPUESTOS	Instalación de alta	$272.000
2	REPUESTOS	Alternador	$800.000
3	REPUESTOS	Swicht de ignición	$255.000
4	REPUESTOS	Motor de arranque	$846.000
5	REPUESTOS	Correa Alternador	$80.000
6	REPUESTOS	Bateria	$610.000
7	REPUESTOS	terminales de dirección	$260.000
8	REPUESTOS	amortiguadores delanteros	$460.000
9	REPUESTOS	amortiguadores traseros	$478.000
10	REPUESTOS	rótulas superiores (tijera completa superior)	$708.000
11	REPUESTOS	rótulas inferiores (tijera completa inferior)	$1.274.000
12	REPUESTOS	retén eje	$89.000
13	REPUESTOS	bujes de Tijera inferior	$140.000
14	REPUESTOS	bujes de Tijera superior	$140.000
15	REPUESTOS	Barra Estabilizadora	$700.000
16	REPUESTOS	disco freno	$305.000
17	REPUESTOS	bomba de frenos	$459.000
18	REPUESTOS	bandas traseras	$255.000
19	REPUESTOS	Pastas frenos - delanteras	$229.000
20	REPUESTOS	Cilindro freno	$140.000
21	REPUESTOS	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	$1.000.000
22	REPUESTOS	Bomba Sistema Embrague	$359.000
23	REPUESTOS	bomba auxiliar embrague	$350.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

24	REPUESTOS	empaque culata	$140.000
25	REPUESTOS	Juego de anillos	$339.900
26	REPUESTOS	Casquetes de Biela	$91.800
27	REPUESTOS	Casquetes bancadas	$115.000
28	REPUESTOS	Bomba de gasolina	$305.800
29	REPUESTOS	Radiador	$950.000
30	REPUESTOS	Inyectores	$359.200
31	REPUESTOS	Rodamientos de caja de velocidades	$183.100
32	REPUESTOS	Sincronizadores de caja de velocidades	$159.300
33	REPUESTOS	Bronces sincronizadores	$180.500
34	REPUESTOS	Tren fijo de caja de velocidades	$255.700
35	REPUESTOS	Eje corredizo de caja de velocidades	$255.700
36	REPUESTOS	empaquetadura bomba de sistama de dirección	$319.300
37	REPUESTOS	Bomba hidráulica dirección	$1.400.000
38	REPUESTOS	Mangueras de alta y baja presión para sistema de dirección	$280.000
39	REPUESTOS	Cambio presilenciador del sistema de escape	$425.300
40	REPUESTOS	Silenciador sistema de escape	$425.300
41	REPUESTOS	tubos de escape	$159.300
42	REPUESTOS	Acoples del sistema de escape	$79.700
43	REPUESTOS	Condensador	$305.800
44	REPUESTOS	Motor eleva vidrios original	$237.700
45	REPUESTOS	Cremallera Eleva vidrio original	$408.000
46	REPUESTOS	Switch Universal	$100.200
47	REPUESTOS	Switch Original	$419.600
48	REPUESTOS	Motor bloqueo central	$140.000
49	REPUESTOS	Arreglo general de luces	$171.360
50	REPUESTOS	Reparación alternador	$252.000
51	REPUESTOS	Cambio swicht de ignición	$159.300
52	REPUESTOS	Cambio amortiguadores delanteros	$95.000
53	REPUESTOS	Cambio amortiguadores traseros	$95.000
54	REPUESTOS	Cambio retén eje	$159.300
55	REPUESTOS	Alineación dirección	$84.000
56	REPUESTOS	Remachar y /o pegar bandas traseras	$86.000
57	REPUESTOS	Rectificación de campanas	$128.000
58	REPUESTOS	Rectificación de discos	$125.000
59	REPUESTOS	Cambio Cilindro freno	$115.000
60	REPUESTOS	Cambio Líquido de frenos	$110.000
61	REPUESTOS	Reparación motor Gasolina	$3.154.300
62	REPUESTOS	Rectificación del motor	$1.599.424
63	REPUESTOS	sincronización a punto de motores	$232.200
64	REPUESTOS	Cambio empaque culata	$1.010.600
65	REPUESTOS	cambio Aceite Caja	$82.000
66	REPUESTOS	cambio Aceite Transmisión	$78.000
67	REPUESTOS	cambio bomba de combustible	$150.000
68	REPUESTOS	Cambio bomba de agua	$399.000
69	REPUESTOS	Cambio Correa	$278.200
70	REPUESTOS	Cambio retén control cambios	$171.360
71	REPUESTOS	Cambio bujes control cambios	$100.000
72	REPUESTOS	Revisión del sistema de dirección	$279.500
73	REPUESTOS	Reparación caja de dirección	$438.900
74	REPUESTOS	Revisión del sistema de escape	$239.600
75	REPUESTOS	Reparación caja de velocidades	$833.400
76	REPUESTOS	Revisión aire acondicionado	$203.600
77	REPUESTOS	cargar aire acondicionado	$152.200
78	REPUESTOS	Revisión frenos	$68.100
79	REPUESTOS	Lavada sencilla	$45.000
80	REPUESTOS	Servicio grúa zona urbana	$149.500
81	REPUESTOS	Reparación bloqueo central	$97.500
82	REPUESTOS	Reparación vidrio eléctrico	$97.500

Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

TIPO DE VEHÍCULO			AUTOMOVIL SEDAN AUTOMATICO NISSAN SENTRA SENTRA B13 C.C. 1600 GASOLINA Elevavidrios adaptados Con Aire Acondicionado MOD 2013 3 VEHÍCULOS NISSAN SENTRA
ITEM	TIPO	TIPO REPUESTOS O SERVCIOS REQUERIDOS	VALOR IVA INCLUIDO
1	REPUESTOS	ACEITE DE MOTOR	$36.000
2	REPUESTOS	ACEITE DE CAJA	$50.000
3	REPUESTOS	FILTRO AIRE	$48.200
4	REPUESTOS	FILTRO ACEITE	$40.200
5	REPUESTOS	Instalación de alta	$161.200
6	REPUESTOS	bobina encendido	$339.800
7	REPUESTOS	Bujias	$23.800
8	REPUESTOS	Alternador	$988.200
9	REPUESTOS	Swicht de ignición	$536.800
10	REPUESTOS	Motor de arranque	$818.600
11	REPUESTOS	Alternador	$898.200
12	REPUESTOS	Correa Alternador	$79.700
13	REPUESTOS	Batería	$460.000
14	REPUESTOS	terminales de dirección	$180.500
15	REPUESTOS	amortiguadores delanteros	$257.500
16	REPUESTOS	amortiguadores traseros	$257.500
17	REPUESTOS	rótulas superiores (tijera completa superior)	$1.100.000
18	REPUESTOS	rótulas inferiores (tijera completa inferior)	$1.100.000
19	REPUESTOS	bujes varilla estabilizadora	$42.900
20	REPUESTOS	Retén eje	$50.000
21	REPUESTOS	Bujes de Tijera inferior	$500.000
22	REPUESTOS	bujes de Tijera superior	$500.000
23	REPUESTOS	Bujes barra Estabilizadora	$50.000
24	REPUESTOS	Barra Estabilizadora	$469.800
25	REPUESTOS	disco freno	$239.500
26	REPUESTOS	bomba de frenos	$642.600
27	REPUESTOS	bandas traseras	$239.500
28	REPUESTOS	Pastas frenos - delanteras	$159.200
29	REPUESTOS	Cilindro freno	$140.100
30	REPUESTOS	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	$580.000
31	REPUESTOS	empaque culata	$119.600
32	REPUESTOS	Juego de anillos	$260.300
33	REPUESTOS	Casquetes de Biela	$91.800
34	REPUESTOS	Casquetes bancadas	$91.800
35	REPUESTOS	Bomba de gasolina	$199.900
36	REPUESTOS	Radiador	$560.300
37	REPUESTOS	Inyectores	$339.800
38	REPUESTOS	Rodamientos de caja de velocidades	$115.100
39	REPUESTOS	Sincronizadores de caja de velocidades	$159.200
40	REPUESTOS	Retén control cambios	$23.800
41	REPUESTOS	Bronces sincronizadores	$140.100
42	REPUESTOS	Tren fijo de caja de velocidades	$299.900
43	REPUESTOS	Eje corredizo de caja de velocidades	$279.400
44	REPUESTOS	empaquetadura bomba de sistama de dirección	$239.500
45	REPUESTOS	Bomba hidráulica dirección	$959.400
46	REPUESTOS	Mangueras de alta y baja presión para sistema de dirección	$250.000
47	REPUESTOS	Cambio presilenciador del sistema de escape	$359.200

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

48	REPUESTOS	Silenciador sistema de escape	$359.200
49	REPUESTOS	Tubos de escape	$119.600
50	REPUESTOS	Acoples del sistema de escape	$60.000
51	REPUESTOS	Gas aire acondicionado Recarga (Tarro - frasco - pinta) unidad	$50.200
52	REPUESTOS	Condensador	$239.500
53	REPUESTOS	Motor eleva vidrios universal	$199.900
54	REPUESTOS	Motor eleva vidrios original	$144.900
55	REPUESTOS	Cremallera Eleva vidrio original	$279.500
56	REPUESTOS	Switch Universal	$100.200
57	REPUESTOS	Switch Original	$303.100
58	REPUESTOS	Motor bloqueo central	$100.200
59	REPUESTOS	Arreglo general de luces	$172.000
60	REPUESTOS	Reparación alternador	$239.000
61	MANO DE OBRA	Revisión del sistema de dirección	$279.400
62	MANO DE OBRA	Lavado inyectores por unidad	$55.000
63	MANO DE OBRA	Revisión Aire acondicionado	$279.400
64	MANO DE OBRA	Cargar Aire acondicionado	$180.500
65	MANO DE OBRA	Despinche llanta normal	$30.000
66	MANO DE OBRA	Balanceo rueda	$15.000
67	MANO DE OBRA	Revisión frenos	$85.000
68	MANO DE OBRA	Lavada sencilla camioneta (enjuague)	$45.000

MARCA	**RENAULT**
LINEA	**DUSTER**
MODELO	**2022 - 2023**
CILINDRAJE	**1.600 C.C.**
CLASE VEHICULO	**CAMIONETA**
TIPO CARROCERIA	**WAGON**
COMBUSTIBLE	**GASOLINA**
PLACAS	**(9 VEHICULOS) JYP656 - JYP657 - JYP658 - JYP659 - JYP710 - JYP711 - JYP712 - JYP717 - JYP722**

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VALOR IVA INCLUIDO
1	REPUESTOS	ACEITE DE MOTOR	$ 51.700
2	REPUESTOS	ACEITE DE CAJA	$ 68.800
3	REPUESTOS	ACEITE TRANSMISION	$ 68.800
4	REPUESTOS	FILTRO AIRE	$ 95.000
5	REPUESTOS	FILTRO ACEITE	$ 67.900
6	REPUESTO	bandas traseras	$ 269.100
7	REPUESTO	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	$ 1.166.700
8	REPUESTO	Bomba Sistema Embrague	$ 349.400
9	REPUESTO	bomba auxiliar embrague	$ 331.000
10	REPUESTO	Rodamientos de caja de velocidades	$ 178.400
11	REPUESTO	Sincronizadores de caja de velocidades	$ 154.900
12	REPUESTO	retén control cambios	$ 48.800
13	REPUESTO	bujes control cambios	$ 48.800
14	REPUESTO	Bronces sincronizadores de caja de velocidades	$ 312.500
15	REPUESTO	Tren fijo de caja de velocidades	$ 300.400
16	REPUESTO	Eje corredizo de caja de velocidades	$ 300.400
17	REPUESTO	Motor eleva vidrios- universal	$ 240.000
18	REPUESTO	Motor eleva vidrios- original	$ 410.000
19	REPUESTO	Guaya eleva vidrios- universal	$ 121.500
20	REPUESTO	Cremallera Eleva vidrio original	$ 397.100
21	REPUESTO	Switch Universal	$ 50.000
22	INSUMO	Engrase Rodamientos	$ 81.000
23	MANO DE OBRA	Remachar y /o pegar bandas traseras	$ 84.800
24	MANO DE OBRA	Reparación motor Diésel	$ 2.587.500
25	MANO DE OBRA	Cambio retén control cambios	$ 175.600
26	MANO DE OBRA	Cambio bujes control cambios	$ 97.600
27	MANO DE OBRA	calibración bomba inyección	$ 18.000

28	MANO DE OBRA	Reparación caja de velocidades	$ 811.100
29	MANO DE OBRA	Reparación diferencial (transmisión)	$ 1.773.500
30	MANO DE OBRA	cambio Bujes muelle	$ 100.000
31	MANO DE OBRA	Cambio de Aceite	$ 25.000
32	MANO DE OBRA	lavada sencilla automóvil (enjuague)	$ 45.000
33	MANO DE OBRA	Lavado general automóviles	$ 60.000
34	MANO DE OBRA	Lavado con motor automóvil	$ 80.000
35	MANO DE OBRA	Lavada + brillado automóvil	$ 160.000

MARCA		**CHEVROLET**	
LINEA		**COLORADO**	
MODELO		**2023**	
CILINDRAJE		**2.800 C.C.**	
CLASE VEHICULO		**CAMIONETA**	
TIPO CARROCERIA		**PLATON**	
COMBUSTIBLE		**DIESEL**	
PLACAS		**(2 VEHICULOS) JYP754 - JYP752**	
ITEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	REPUESTOS	ACEITE DE MOTOR	$ 35.000
2	REPUESTOS	ACEITE DE CAJA	$ 50.000
3	REPUESTOS	ACEITE TRANSMISION	$ 40.000
4	REPUESTOS	FILTRO AIRE	$ 85.000
5	REPUESTOS	FILTRO ACEITE	$ 62.000
6	REPUESTO	bandas traseras	$ 240.000
7	REPUESTO	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	$ 2.800.000
8	REPUESTO	Bateria	$ 720.000
9	REPUESTO	Motor eleva vidrios- universal	$ 160.000
10	REPUESTO	Motor eleva vidrios- original	$ 200.000
11	REPUESTO	Cremallera Eleva vidrio original	$ 380.000
12	REPUESTO	Switch Universal	$ 100.000
13	MANO DE OBRA	Revisión del sistema de dirección	$ 438.900
14	MANO DE OBRA	Lavado inyectores por unidad	$ 56.100
15	MANO DE OBRA	Revisión Aire acondicionado	$ 125.000
16	MANO DE OBRA	Cargar Aire acondicionado	$ 120.000
17	MANO DE OBRA	Despinche llanta normal	$ 25.000
18	MANO DE OBRA	Balanceo rueda	$ 20.000
19	MANO DE OBRA	Revisión frenos	$ 100.000
20	MANO DE OBRA	Lavada sencilla camioneta (enjuague)	$ 45.000

TIPO DE VEHÍCULO			**TOYOTA** **PRADO** **C.C 3400** **GASOLINA** **Con Elevavidrios** **Con Aire Acondicionado** **MODELO 2008** **NAR740** **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**
ITEM	**TIPO**	**TIPO DE SERVICIO Y REPUESTOS REQUERIDOS**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	REPUESTOS	ACEITE DE MOTOR	$36.000
2	REPUESTOS	ACEITE DE CAJA	$50.000
3	REPUESTOS	ACEITE TRANSMISION	$50.000
4	REPUESTOS	FILTRO AIRE	$82.700
5	REPUESTOS	FILTRO ACEITE	$68.800
6	REPUESTOS	Instalacion de alta	$313.300
7	REPUESTOS	Alternador	$794.200
8	REPUESTOS	Swicht de ignición	$248.700
9	REPUESTOS	Motor de arranque	$794.200

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

10	REPUESTOS	Alternador	$794.200
11	REPUESTOS	Correa Alternador	$253.000
12	REPUESTOS	Bateria	$600.000
13	REPUESTOS	terminales de dirección	$254.000
14	REPUESTOS	amortiguadores delanteros	$650.000
15	REPUESTOS	amortiguadores traseros	$650.000
16	REPUESTOS	rótulas superior	$349.400
17	REPUESTOS	rótulas inferior	$328.100
18	REPUESTOS	bujes varilla estabilizadora	$136.500
19	REPUESTOS	bujes de Tijera inferior	$97.600
20	REPUESTOS	bujes de Tijera superior	$97.600
21	REPUESTOS	Barra Estabilizadora	$447.100
22	REPUESTOS	disco freno	$349.400
23	REPUESTOS	bomba de frenos	$546.000
24	REPUESTOS	Pastas frenos - delanteras	$223.400
25	REPUESTOS	Pastas frenos - traseras	$224.000
26	REPUESTOS	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	$1.700.000
27	REPUESTOS	Bomba Sistema Embrague	$466.400
28	REPUESTOS	bomba auxiliar embrague	$427.200
29	REPUESTOS	empaque culata	$400.000
30	REPUESTOS	Juego de anillos de la transmisión	$400.000
31	REPUESTOS	Casquetes de Biela	$89.600
32	REPUESTOS	Casquetes bancadas	$126.600
33	REPUESTOS	Bomba de gasolina	$349.400
34	REPUESTOS	Radiador	$628.000
35	REPUESTOS	Inyectores	$349.500
36	REPUESTOS	Rodamientos de la caja de velocidades	$178.400
37	REPUESTOS	Sincronizadores de la caja de velocidades	$307.100
38	REPUESTOS	retén control cambios	$120.000
39	REPUESTOS	bujes control cambios	$120.000
40	REPUESTOS	Bronces sincronizadores de la caja de velocidades	$215.400
41	REPUESTOS	Tren fijo de la caja de velocidades	$349.500
42	REPUESTOS	Eje corredizo de la caja de velocidades	$331.100
43	REPUESTOS	Empaquetadura bomba del sistema de dirección	$465.900
44	REPUESTOS	Bomba hidraulica direccion	$872.400
45	REPUESTOS	Mangueras de alta y baja presion del sistema de dirección.	$220.000
46	REPUESTOS	Cambio presilenciador del sistema de escape	$510.000
47	REPUESTOS	Silenciador del sistema de escape	$583.900
48	REPUESTOS	tubos de escape	$233.500
49	REPUESTOS	Acoples del sistema de escape	$100.000
50	REPUESTOS	Condensador	$292.200
51	REPUESTOS	Motor eleva vidrios original	$154.900
52	REPUESTOS	Cremallera Elevavidrio original	$447.100
53	MANO DE OBRA	Revisión del sistema de dirección	$257.040
54	MANO DE OBRA	Revisión aire acondicionado	$100.000
55	MANO DE OBRA	Cargar aire acondicionado	$115.000
56	MANO DE OBRA	Lavado general camioneta / camperos	$60.000

A. CAMIONETA TOYOTA HILUX NAT210 2.400 C.C. MODELO 2022			
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VALOR IVA INCLUIDO
1	REPUESTO	Alineación y Balanceo	$120.000
2	REPUESTO	Amortiguadores delanteros c/u	$227.400
3	REPUESTO	Amortiguadores traseros c/u	$180.000
4	REPUESTO	Balancines c/u	$29.000
5	REPUESTO	Balinera	$120.000
6	REPUESTO	Juego de Bandas	$290.000
7	REPUESTO	Brazos de dirección	$78.000
8	REPUESTO	Bujes Barra	$30.000

9	REPUESTO	Bujes de muelle c/u	$30.000
10	REPUESTO	Bujes Tijera	$70.000
11	REPUESTO	Cambio de Muelle trasero	$150.000
12	REPUESTO	Campanas de frenos c/u	$83.000
13	REPUESTO	Cauchos de barra estabilizadora	$30.000
14	REPUESTO	Despinchada de llantas	$20.000
15	REPUESTO	Disco de clucth	$498.900
16	REPUESTO	Disco de Frenos	$199.000
17	REPUESTO	Intereje RH	$28.078
18	REPUESTO	Kit mordaza freno	$60.000
19	REPUESTO	Pasador Tijera	$49.000
20	REPUESTO	Juego de Pastillas	$211.000
21	REPUESTO	Prensa	$520.000
22	REPUESTO	Punta de eje	$165.000
23	REPUESTO	Reten Yugo Cardan	$65.000
24	REPUESTO	Rodamientos	$150.000
25	REPUESTO	Rótulas	$160.000
26	REPUESTO	Soporte Cardán	$160.000
27	REPUESTO	Yugo Cardan	$100.000
28	REPUESTO	Bendix	$110.000
29	REPUESTO	Bobina de encendido	$350.000
30	REPUESTO	Bomba auxiliar	$270.000
31	REPUESTO	Bomba principal	$350.000
32	REPUESTO	Bujías	$24.000
33	REPUESTO	Juego de Cables de alta	$260.000
34	REPUESTO	Escobillas	$20.000
35	REPUESTO	Filtro de Aceite	$60.000
36	REPUESTO	Filtro de aire	$84.900
37	REPUESTO	Filtro de gasolina	$60.000
38	REPUESTO	Limpiador cuerpo de Aceleración	$65.000
39	REPUESTO	Limpiador de inyectores	$70.000
40	REPUESTO	Limpiador electrónico	$30.000
41	REPUESTO	Líquido de frenos	$30.000
42	REPUESTO	Medidor de combustible	$340.000
43	REPUESTO	Sensor TPS	$150.000
44	REPUESTO	Switch de encendido	$360.000
45	REPUESTO	Volante Motor	$370.000
46	REPUESTO	Batería	$600.000
47	REPUESTO	Bombilla farola	$24.000
48	REPUESTO	Direccional	$130.000
49	REPUESTO	Revisión Sistema eléctrico	$230.000
50	REPUESTO	Vidrio lateral Cabina	$160.000
51	MANO DE OBRA	Alineación dirección	$80.000
52	MANO DE OBRA	Revisión del sistema de dirección	$260.000
53	MANO DE OBRA	Lavado inyectores por unidad	$56.100
54	MANO DE OBRA	Revisión Aire acondicionado	$125.000
55	MANO DE OBRA	Cargar Aire acondicionado	$120.000
56	MANO DE OBRA	Despinche llanta normal	$25.000
57	MANO DE OBRA	Revisión frenos	$100.000
58	MANO DE OBRA	lavada sencilla camioneta (enjuague)	$45.000

LLANTAS VEHÍCULOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2025

MEDIDA REFERENCIA	VEHÍCULO QUE APLICA	MARCA	UNID MED	CANT	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
175/70 R13		GOODYEAR	PIEZA	4	$ 1.150.000
175/70 R14		MICHELIN	PIEZA	4	$ 1.400.000
170/70 R 13		GOODYEAR	PIEZA	4	$ 1.120.000
235/55 R19		MICHELIN	PIEZA	4	$ 5.200.000
295/80 R22.5		MICHELIN	PIEZA	4	$ 10.200.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

235/75 R15		MICHELIN	PIEZA	4	$ 3.316.000
195/75 R16		MICHELIN	PIEZA	4	$ 3.500.000
215/65 R16		MICHELIN	PIEZA	4	$ 2.884.000
255/70 R16		MICHELIN	PIEZA	4	$ 4.100.000
P275/60 R16		GOODYEAR	PIEZA	4	$ 2.500.000
265/65 R17		MICHELIN	PIEZA	4	$ 3.800.000
LT265/70 R17		MICHELIN	PIEZA	4	$ 5.784.000
225/55 R19		MICHELIN	PIEZA	4	$ 4.820.000
145/80 R-13		GOODYEAR	PIEZA	4	$ 1.458.000
Valor Mano de obra montaje			SERVICIO	1	$ 20.000

TIPO DE VEHÍCULO	**TOYOTA HILUX**
	PLACA JYP737 BOMBEROS PLACA JYP725 UGR
	MODELO 2023
	CILINDRAJE: 2393
	No MOTOR:2GD-G380699
	DIESEL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U. MED	CANT	MANO DE OBRA TIEMPO (HORAS)	VALOR IVA INCLUIDO
1	Aceite de Motor	1/4	1		$35.000
2	Aceite de Transmisión	1/4	1		$40.000
3	Aceite hidráulico	INSUMO	1		$52.000
4	Bandas frenos por rueda	PIEZA	1		$210.000
5	Batería Convencional (Según Tipo De Vehiculo)	PIEZA	1		$560.000
6	Campanas de freno por unidad	PIEZA	1		$265.000
7	Disco Freno Delantero	PIEZA	1		$340.000
8	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	KIT	1		$3.184.000
9	Liquido de Frenos	INSUMO	1		$44.000
10	Revisión Frenos	MANO DE OBRA	1		$105.000
11	Valor Mano de obra 1 hora	MANO DE OBRA	1		$110.000
12	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	MANO DE OBRA	1		$55.000
13	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	MANO DE OBRA	1		$29.000
14	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	MANO DE OBRA	1		$84.500
15	Lavada sencilla	MANO DE OBRA	1		$55.000

TIPO DE VEHÍCULO	**CHEVROLET SAMURAI**
	CILINDRAJE: 1300
	PLACA: OUB919
	No. MOTOR: G13BA615593
	GASOLINA
	MOD 1994

Calle 19 No. 21 - 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U. MED	CANT	MANO DE OBRA TIEMPO (HORAS)	VALOR IVA INCLUIDO
1	ACEITE 140 TRANSMISION	1/4	1	0,15	$50.400
2	ACEITE 20W50	1/4	1	0,15	$34.000
3	ACEITE hidráulico	CONSUMO	1	0,15	$38.640
4	Alternador	PIEZA	1		$670.000
5	Amortiguadores delanteros C/U	PIEZA	1		$210.000
6	Automático De Arranque	PIEZA	1		$80.000
7	Bajada de radiador para sondear	MANO DE OBRA	1		$220.000
8	Bandas frenos por rueda	PIEZA	1		$100.000
9	Batería Convencional (Según Tipo De Vehículo)	PIEZA	1		$390.000
10	Bendix Motor Arranque	PIEZA	1		$140.000
11	bomba de aceite	PIEZA	1		$300.000
12	Bomba de agua	PIEZA	1		$230.000
13	Bomba de Clutch principal	PIEZA	1		$200.000
14	Cambio crucetas cardan C/U	MANO DE OBRA	1		$75.000
15	Campanas de freno por unidad	PIEZA	1		$210.000
16	Corona Del Alternador	PIEZA	1		$140.000
17	Correa de ventilador	PIEZA	1		$56.000
18	Crucetas de cardan c/u	PIEZA	1		$76.000
19	Culata	PIEZA	1		$1.250.000
20	Desmontaje y montaje de bomba de freno para empacar o cambiar	MANO DE OBRA	1		$130.000
21	Desmontaje y montaje de un disco de freno para rectificar o cambiar	MANO DE OBRA	1		$75.040
22	Desmontar y montar muelle C/U	MANO DE OBRA	1		$75.000
23	Disco DE CLUCT	PIEZA	1		$290.000
24	Eje rueda c/u	PIEZA	1		$380.000
25	Empacar o reemplazar Carter	PIEZA	1		$98.000
26	Empaquetadura culata	PIEZA	1		$115.000
27	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	MANO DE OBRA	1		$68.000
28	Hoja de resorte o muelle principal C/U	PIEZA	1		$200.000
29	Hoja de resorte o muelle segunda de vuelta C/U	PIEZA	1		$200.000
30	Horquilla embrague	PIEZA	1		$110.000
31	Inducido	PIEZA	1		$90.000
32	Inducido Motor De Arranque	PIEZA	1		$180.000
33	Instalación De Alta	PIEZA	1		$140.000
34	Manguera inferior de radiador	PIEZA	1		$68.000
35	Manguera superior de radiador	PIEZA	1		$81.200
36	Porta Diodos Alternador	PIEZA	1		$90.000
37	Regulador Del Alternador	PIEZA	1		$115.000
38	Reparación De Alternador	MANO DE OBRA	1		$130.000
39	Reparación O Cambio De Motor De Arranque	REPUESTOS	1		$135.000
40	Reparar o cambiar bomba de combustible mecánica	MANO DE OBRA O	1		$135.000
41	Revisión y reparación sistema de suspensión en general	MANO DE OBRA	1		$264.000
42	Rodamientos delanteros completos (cunas) C/U	PIEZA	1		$130.000
43	soportes de motor C U	PIEZA	1		$144.000
44	Swiche de ignición o encendido con instalación.	PIEZA	1		$316.400
45	Trompo de temperatura incluye instalación.	PIEZA	1		$68.000

TIPO DE VEHÍCULO	LAND CRUISER AMBULANCIA
	CILINDRAJE: 4500
	PLACA: OUC008
	No. MOTOR: 1FZ0428835
	GASOLINA
	MOD 2000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U. MED	CANT	MANO DE OBRA TIEMPO (HORAS)	VALOR IVA INCLUIDO
1	Aceite 20W50	1/4		0,5	$36.000
2	Aceite hidráulico	1/4			$55.000
3	Alternador	PIEZA			$1.300.000
4	Árbol de levas	PIEZA			$3.100.000
5	Balancin	PIEZA			$1.500.000
6	Bandas frenos traseras	JUEGO			$310.000
7	Base Termostato	PIEZA			$250.000
8	Bateria 24 AD	UNIDAD		0,15	$560.000
9	Bateria Convencional (Según Tipo De Vehiculo)	UNIDAD			$560.000
10	Bomba Auxiliar de Clutch	UNIDAD			$176.000
11	Bomba de aceite	UNIDAD			$2.000.000
12	Bomba de agua	UNIDAD			$620.000
13	Bombilla Luz media delantera	UNIDAD			$15.000
14	Bombillo STOP	UNIDAD			$6.500
15	Bombillo STOP Y DIRECCIONAL DERECHO	UNIDAD			$6.500
16	Bombillos Direccionales X Unidad	UNIDAD			$6.500
17	Bombillos Reversa X Unidad	UNIDAD			$8.000
18	Bombillos Stop, X Unidad	UNIDAD			$6.500
19	Brazo Corto Y Largo Articulado Del Motor De Las Plumillas	UNIDAD			$700.000
20	Brazo plumillas	UNIDAD			$70.000
21	Cambio de juego de (2) cinturones de seguridad retráctil	JUEGO			$70.000
22	Cambio Termostato	MANO DE OBRA		1	$144.000
23	Casquetes de bancada motor juego	PIEZA			$800.000
24	Casquetes de biela motor juego	PIEZA			$620.000
25	Cazuela CU	PIEZA			$1.000.000
26	Cinturón de seguridad retráctil juego	PIEZA			$210.000
27	Correa Del Alternador	PIEZA			$300.000
28	Cuchillas Aisladoras Corriente	PIEZA			$100.000
29	Desmonte / Monte Culata	MANO DE OBRA		4	$980.000
30	Despinchada de Llantas	MANO DE OBRA		0,5	$30.000
31	Despinchada de Llantas -VULCANIZADA LLANTA	MANO DE OBRA		0,75	$60.000
32	Disco Freno Delantero	PIEZA			$380.000
33	Empaque Culata	PIEZA			$320.000
34	Empaque Multiple de Admisión	PIEZA			$100.000
35	Empaquetadura bomba de agua	PIEZA			$280.000
36	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	MANO DE OBRA			$98.000
37	Farola Delantera	PIEZA			$420.000
38	Filtros de aceite	PIEZA			$46.000
39	Hilaza bolsa x Lb	INSUMO			$18.000
40	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)				$1.750.000
41	Kit motor pistón - anillos - biela - bulón - pines	REPUESTOS			$4.800.000
42	Lavada sencilla	MANO DE OBRA			$50.000
43	Liquido de Frenos	INSUMO			$39.000
44	Motor De Arranque	PIEZA			$1.100.000
45	Motor plumillas	PIEZA			$260.000
46	Pastilla Feno Delanteras	PIEZA			$240.000
47	Plumilla C/U	PIEZA			$56.000
48	Revisión Frenos	MANO DE OBRA		2	$100.000
49	Socket Stop (Derecho y/o Izquierdo)	PIEZA			$22.000
50	Tapa Radiador	PIEZA			$72.000
51	Termostato	PIEZA			$250.000
52	Valor Mano de obra 1 hora	SERVICIO 1 HORA			$132.000

53	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	SERVICIO 1/2 HORA			$56.100
54	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	SERVICIO 1/4 HORA			$28.200
55	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	SERVICIO 3 /4 HORA			$84.200

TIPO DE VEHÍCULO	PICK UP NISSAN FRONTIER D22/NP 300 CC 2400 GASOLINA SIN TURBO Con Aire Acondicionado MOD 2013 1 VEHICULO OUC099

A. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U. MED	CANT	MANO DE OBRA TIEMPO (HORAS)	VALOR IVA INCLUIDO
1	ACEITE DE MOTOR	REPUESTOS	1/4	0,15	$36.000
2	ACEITE DE CAJA	REPUESTOS	1/4	0,15	$38.000
3	ACEITE TRANSMISION	REPUESTOS	INSUMO	0,15	$38.000
4	FILTRO AIRE	REPUESTOS	PIEZA		$58.000
5	FILTRO ACEITE	REPUESTOS	PIEZA		$52.000

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	TIPO REPUESTOS O SERVCIOS REQUERIDOS	TIPO	CANT	MANO DE OBRA TIEMPO (HORAS)	VALOR IVA INCLUIDO
6	Alineación dirección	REPUESTOS	1		$65.000
7	Alternador	REPUESTOS	1		$630.000
8	Amortiguadores delanteros	REPUESTOS	1		$400.000
9	Amortiguadores traseros	JUEGO	1		$400.000
10	bandas traseras	JUEGO	1		$240.800
11	Barra Estabilizadora	PIEZA	1		$380.000
12	Bateria	PIEZA	1		$560.000
13	Bomba auxiliar embrague	PIEZA	1		$290.000
14	Bomba de frenos	PIEZA	1		$400.400
15	Bomba de gasolina	PIEZA	1		$150.000
16	Bomba hidráulica dirección	PIEZA	1		$1.400.000
17	Bomba Sistema Embrague	PIEZA	1		$200.000
18	Bujes de Tijera inferior	JUEGO	1		$130.000
19	Bujes de Tijera superior	JUEGO	1		$130.000
20	Cargar aire acondicionado	INSUMO	1		$150.000
21	Cilindro freno	PIEZA	1		$138.000
22	Correa Alternador	PIEZA	1		$68.000
23	Despinchada de Llantas	UNIDAD	1		$30.000
24	Despinchada de Llantas -VULCANIZADA LLANTA	UNIDAD	1		$55.000
25	Disco freno	PIEZA	1		$298.000
26	Empaque culata	PIEZA	1		$140.000
27	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	MANO DE OBRA	1		$290.000
28	Instalación de alta	UNIDAD	1		$110.000
29	Inyectores	PIEZA	1		$350.000
30	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	KIT	1		$1.200.000
31	Lavada sencilla	MANO DE OBRA	1		$30.000
32	Motor bloqueo central	PIEZA	1		$140.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

33	Motor de arranque	PIEZA	1			$750.000
34	Motor eleva vidrios original	PIEZA	1			$207.200
35	Pastas frenos - delanteras	JUEGO	1			$210.000
36	Radiador	PIEZA	1			$900.000
37	Reparación alternador	MANO DE OBRA	1			$220.000
38	Reparación caja de dirección	MANO DE OBRA	1			$360.000
39	Reparación caja de velocidades	MANO DE OBRA	1			$790.000
40	Revisión aire acondicionado	MANO DE OBRA	1			$177.000
41	Revisión del sistema de dirección	MANO DE OBRA	1			$270.000
42	Revisión Frenos	MANO DE OBRA	1			$65.000
43	Rótulas inferiores (tijera completa inferior)	PIEZA	1			$1.000.000
44	Rótulas superiores (tijera completa superior)	PIEZA	1			$890.000
45	Switch Original Ignición	PIEZA	1			$100.000
46	Terminales de dirección	JUEGO	1			$240.000
47	Tren fijo de caja de velocidades	PIEZA	1			$250.000
48	Tubos de escape	PIEZA	1			$100.000
49	Valor Mano de obra 1 hora	SERVICIO 1 HORA	1			$125.000
50	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	SERVICIO 1/2 HORA	1			$55.000
51	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	SERVICIO 1/4 HORA	1			$30.000
52	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	SERVICIO 3 /4 HORA	1			$90.000

MANTENIMIENTO VEHICULOS DIESEL BOMBEROS MUNICIPIO DE MANIZALES.				
			CASA LOPEZ	
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MOVIL 02 OUC 046	
			FSR 32L -2007	TOTAL POR ITEM
			APLICA	
1	REPUESTOS	ACEITE hidráulico	SI	$ 45.000
2	REPUESTOS	ACEITE Motor (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 35.000
3	REPUESTOS	ACEITE Transmisión (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 58.000
4	MANO DE OBRA	Ajuste tren delantero	SI	$ 504.000
5	PIEZA	Amortiguadores Delantetos C/U	SI	$ 420.000
6	PIEZA	Amortiguadores Traseros C/U	SI	$ 420.000
7	REPUESTOS	Balinera del clutch	SI	$ 400.000
8	REPUESTOS	Bandas frenos Delanteras	SI	$ 540.000
9	REPUESTOS	Bandas frenos traseras	SI	$ 510.000
10	PIEZA	Bateria Convencional (Según Tipo De Vehículo)	SI	$ 740.000
11	PIEZA	Bujes de Ballestas C/U	SI	$ 148.000
12	PIEZA	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	SI	$ 200.000
13	REPUESTOS	Bujes Direcciones	SI	$ 150.000
14	PIEZA	Bujes Tijeras C/U	SI	$ 60.000
15	MANO DE OBRA	Despinchada de llanta	SI	$ 30.000
16	MANO DE OBRA	Despinchada de Llantas -VULCANIZADA LLANTA	SI	$ 45.000
17	REPUESTOS	Disco del clutch	SI	$ 1.456.000
18	PIEZA	Ejes de Trasmisión	SI	$ 2.600.000
19	MANO DE OBRA	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	SI	$ 170.000
20	PIEZA	Filtros de Aceite Motor	SI	$ 120.000
21	PIEZA	Filtros de Aceite Hidraulico	NO	
21	PIEZA	Filtros de Aire	SI	$ 140.000
21	PIEZA	Hoja de Muelle Ppal (Delanteros o Traseros) C/U	SI	$ 600.000
22	PIEZA	Inversor De Corriente	SI	$ 368.000
23	MANO DE OBRA	Lavada Sencilla del Vehículo	SI	$ 95.000
24	MANO DE OBRA	Limpieza Sistema Radiador	SI	$ 250.000

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

25	INSUMO	Liquido de Frenos Litro	SI	$ 61.000
26	MANO DE OBRA	Mantenimiento eléctrico general, incluye mano de obra	SI	$ 380.000
27	PIEZA	Pasador centrales C/U	SI	$ 32.000
28	PIEZA	Pastillas de Freno (Juego)	NO	
29	PIEZA	Radiador	SI	$ 1.900.000
30	PIEZA	Retenes Rueda delantera c/u	SI	$ 180.000
31	PIEZA	Retenes Rueda trasera c/u	SI	$ 180.000
32	MANO DE OBRA	Revisión Pastillas delanteras	SI	$ 100.000
33	MANO DE OBRA	Revisión tren delantero	SI	$ 420.000
34	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Ballestas C/U ó si Aplica Supensión delantera y Trasera	SI	$ 700.000
35	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Eléctrico	SI	$ 220.000
36	MANO DE OBRA	Revisión y mantenimiento Terminales de Dirección Barra Larga y corta	SI	$ 100.000
37	MANO DE OBRA	Revisión, Mantenimiento y/o arreglo sistema de frenos traseros C/U	SI	$ 100.000
38	MANO DE OBRA	Revision; Mantenimiento y/o Arreglo sistema de frenos delanteros C/U	SI	$ 100.000
39	PIEZA	Rodamientos Delanteros C/U	SI	$ 300.000
40	PIEZA	Rotulas Superiores e Inferiores C/U	SI	$ 20.000
41	PIEZA	Soportes de caja	SI	$ 410.000
42	PIEZA	Soportes de motor	SI	$ 464.000
43	PIEZA	Terminales de Barra de Dirección	SI	$ 400.000
44	PIEZA	Terminales de Barra Caja Dirección Direccion C/U	SI	$ 400.000
45	PIEZA	Tijeras	NO	
46	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra 1 hora	SI	$ 120.000
47	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	SI	$ 65.000
48	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	SI	$ 30.000
49	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	SI	$ 90.000

MANTENIMIENTO VEHICULOS DIESEL BOMBEROS MUNICIPIO DE MANIZALES.				
			2	
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MOVIL 03 OCJ583 -2021 MOVIL 23 OUC129 -2014	
			CHEV DIMAX APLICA	TOTAL POR ITEM
1	REPUESTOS	ACEITE hidráulico	SI	$ 45.000
2	REPUESTOS	ACEITE Motor (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 38.000
3	REPUESTOS	ACEITE Transmisión (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 58.000
4	MANO DE OBRA	Ajuste tren delantero	SI	$ 504.000
5	PIEZA	Amortiguadores Delantetos C/U	SI	$ 360.000
6	PIEZA	Amortiguadores Traseros C/U	SI	$ 360.000
7	REPUESTOS	Balinera del clutch	SI	$ 250.000
8	REPUESTOS	Bandas frenos Delanteras	NO	
9	REPUESTOS	Bandas frenos traseras	SI	$ 300.000
10	PIEZA	Bateria Convencional (Según Tipo De Vehículo)	SI	$ 580.000
11	PIEZA	Bujes de Ballestas C/U	SI	$ 110.000
12	PIEZA	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	SI	$ 130.000
13	REPUESTOS	Bujes Direcciones	SI	$ 90.000
14	PIEZA	Bujes Tijeras C/U	SI	$ 180.000
15	MANO DE OBRA	Despinchada de llanta	SI	$ 25.000
16	MANO DE OBRA	Despinchada de Llantas -VULCANIZADA LLANTA	SI	$ 55.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

17	REPUESTOS	Disco del clutch	SI	$ 850.000
18	PIEZA	Ejes de Trasmisión	SI	$ 1.280.000
19	MANO DE OBRA	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	SI	$ 171.360
20	PIEZA	Filtros de Aceite Motor	SI	$ 90.000
21	PIEZA	Filtros de Aceite Hidraulico	NO	
21	PIEZA	Filtros de Aire	SI	$ 80.000
21	PIEZA	Hoja de Muelle Ppal (Delanteros o Traseros) C/U	SI	$ 400.000
22	PIEZA	Inversor De Corriente	NO	
23	MANO DE OBRA	Lavada Sencilla del Vehículo	SI	$ 40.000
24	MANO DE OBRA	Limpieza Sistema Radiador	SI	$ 280.000
25	INSUMO	Liquido de Frenos Litro	SI	$ 61.000
26	MANO DE OBRA	Mantenimiento eléctrico general, incluye mano de obra	SI	$ 400.000
27	PIEZA	Pasador centrales C/U	SI	$ 38.000
28	PIEZA	Pastillas de Freno (Juego)	SI	$ 290.000
29	PIEZA	Radiador	SI	$ 1.250.000
30	PIEZA	Retenes Rueda delantera c/u	SI	$ 90.000
31	PIEZA	Retenes Rueda trasera c/u	SI	$ 95.000
32	MANO DE OBRA	Revisión Pastillas delanteras	SI	$ 73.600
33	MANO DE OBRA	Revisión tren delantero	SI	$ 344.000
34	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Ballestas C/U ó si Aplica Supensión delantera y Trasera	SI	$ 480.000
35	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Eléctrico	SI	$ 280.000
36	MANO DE OBRA	Revisión y mantenimiento Terminales de Dirección Barra Larga y corta	SI	$ 258.000
37	MANO DE OBRA	Revisión, Mantenimiento y/o arreglo sistema de frenos traseros C/U	SI	$ 60.000
38	MANO DE OBRA	Revision; Mantenimiento y/o Arreglo sistema de frenos delanteros C/U	SI	$ 60.000
39	PIEZA	Rodamientos Delanteros C/U	SI	$ 205.000
40	PIEZA	Rotulas Superiores e Inferiores C/U	SI	$ 260.000
41	PIEZA	Soportes de caja	SI	$ 380.000
42	PIEZA	Soportes de motor	SI	$ 400.000
43	PIEZA	Terminales de Barra de Dirección	SI	$ 300.000
44	PIEZA	Terminales de Barra Caja Dirección Direccion C/U	SI	$ 300.000
45	PIEZA	Tijeras	SI	$ 720.000
46	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra 1 hora	SI	$ 125.000
47	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	SI	$ 62.000
48	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	SI	$ 32.000
49	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	SI	$ 95.000

MANTENIMIENTO VEHICULOS DIESEL BOMBEROS MUNICIPIO DE MANIZALES.				
			3	
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MOVIL 4 OKZ 422	
			NQR (2) 700P	TOTAL POR ITEM
			APLICA	
1	REPUESTOS	ACEITE hidráulico	SI	$ 45.000
2	REPUESTOS	ACEITE Motor (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 35.000
3	REPUESTOS	ACEITE Transmisión (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 58.000
4	MANO DE OBRA	Ajuste tren delantero	SI	$ 516.000
5	PIEZA	Amortiguadores Delantetos C/U	SI	$ 384.000

6	PIEZA	Amortiguadores Traseros C/U	SI	$ 368.000
7	REPUESTOS	Balinera del clutch	SI	$ 290.000
8	REPUESTOS	Bandas frenos Delanteras	SI	$ 380.000
9	REPUESTOS	Bandas frenos traseras	SI	$ 340.000
10	PIEZA	Bateria Convencional (Según Tipo De Vehículo)	SI	$ 760.000
11	PIEZA	Bujes de Ballestas C/U	SI	$ 130.000
12	PIEZA	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	SI	$ 160.000
13	REPUESTOS	Bujes Direcciones	SI	$ 90.000
14	PIEZA	Bujes Tijeras C/U	SI	$ 5.000
15	MANO DE OBRA	Despinchada de llanta	SI	$ 35.000
16	MANO DE OBRA	Despinchada de Llantas -VULCANIZADA LLANTA	SI	$ 45.000
17	REPUESTOS	Disco del clutch	SI	$ 950.000
18	PIEZA	Ejes de Trasmisión	SI	$ 1.980.000
19	MANO DE OBRA	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	SI	$ 310.000
20	PIEZA	Filtros de Aceite Motor	SI	$ 130.000
21	PIEZA	Filtros de Aceite Hidraulico	NO	
21	PIEZA	Filtros de Aire	SI	$ 110.000
21	PIEZA	Hoja de Muelle Ppal (Delanteros o Traseros) C/U	SI	$ 180.000
22	PIEZA	Inversor De Corriente	SI	$ 460.000
23	MANO DE OBRA	Lavada Sencilla del Vehículo	SI	$ 65.000
24	MANO DE OBRA	Limpieza Sistema Radiador	SI	$ 680.000
25	INSUMO	Liquido de Frenos Litro	SI	$ 61.000
26	MANO DE OBRA	Mantenimiento eléctrico general, incluye mano de obra	SI	$ 490.000
27	PIEZA	Pasador centrales C/U	SI	$ 38.000
28	PIEZA	Pastillas de Freno (Juego)	NO	
29	PIEZA	Radiador	SI	$ 1.510.000
30	PIEZA	Retenes Rueda delantera c/u	SI	$ 160.000
31	PIEZA	Retenes Rueda trasera c/u	SI	$ 190.400
32	MANO DE OBRA	Revisión Pastillas delanteras	SI	$ 100.000
33	MANO DE OBRA	Revisión tren delantero	SI	$ 350.000
34	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Ballestas C/U ó si Aplica Supensión delantera y Trasera	SI	$ 516.000
35	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Eléctrico	SI	$ 344.000
36	MANO DE OBRA	Revisión y mantenimiento Terminales de Dirección Barra Larga y corta	SI	$ 300.000
37	MANO DE OBRA	Revisión, Mantenimiento y/o arreglo sistema de frenos traseros C/U	SI	$ 100.800
38	MANO DE OBRA	Revision; Mantenimiento y/o Arreglo sistema de frenos delanteros C/U	SI	$ 100.800
39	PIEZA	Rodamientos Delanteros C/U	SI	$ 328.000
40	PIEZA	Rotulas Superiores e Inferiores C/U	SI	$ 10.000
41	PIEZA	Soportes de caja	SI	$ 665.000
42	PIEZA	Soportes de motor	SI	$ 620.000
43	PIEZA	Terminales de Barra de Dirección	SI	$ 360.000
44	PIEZA	Terminales de Barra Caja Dirección Direccion C/U	SI	$ 314.000
45	PIEZA	Tijeras	NO	
46	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra 1 hora	SI	$ 120.000
47	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	SI	$ 65.000
48	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	SI	$ 30.000
49	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	SI	$ 90.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

102

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

MANTENIMIENTO VEHICULOS DIESEL BOMBEROS MUNICIPIO DE MANIZALES.				
			CASA LOPEZ	
			4	
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MOVIL 11 OUC 103 -2013 MOVIL 14 OUC148 -2015 INTERNAT.	TOTAL POR ITEM
			APLICA	
1	REPUESTOS	ACEITE hidráulico	SI	$ 45.000
2	REPUESTOS	ACEITE Motor (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 35.000
3	REPUESTOS	ACEITE Transmisión (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 58.000
4	MANO DE OBRA	Ajuste tren delantero	SI	$ 504.000
5	PIEZA	Amortiguadores Delantetos C/U	SI	$ 500.000
6	PIEZA	Amortiguadores Traseros C/U	SI	$ 540.000
7	REPUESTOS	Balinera del clutch	SI	$ 400.000
8	REPUESTOS	Bandas frenos Delanteras	SI	$ 560.000
9	REPUESTOS	Bandas frenos traseras	SI	$ 550.000
10	PIEZA	Bateria Convencional (Según Tipo De Vehículo)	SI	$ 760.000
11	PIEZA	Bujes de Ballestas C/U	SI	$ 180.000
12	PIEZA	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	SI	$ 260.000
13	REPUESTOS	Bujes Direcciones	SI	$ 100.000
14	PIEZA	Bujes Tijeras C/U	SI	$ 5.000
15	MANO DE OBRA	Despinchada de llanta	SI	$ 35.000
16	MANO DE OBRA	Despinchada de Llantas -VULCANIZADA LLANTA	SI	$ 45.000
17	REPUESTOS	Disco del clutch	SI	$ 2.200.000
18	PIEZA	Ejes de Trasmisión	SI	$ 1.800.000
19	MANO DE OBRA	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	SI	$ 245.000
20	PIEZA	Filtros de Aceite Motor	SI	$ 160.000
21	PIEZA	Filtros de Aceite Hidraulico	SI	$ 120.000
21	PIEZA	Filtros de Aire	SI	$ 144.000
21	PIEZA	Hoja de Muelle Ppal (Delanteros o Traseros) C/U	SI	$ 640.000
22	PIEZA	Inversor De Corriente	SI	$ 460.000
23	MANO DE OBRA	Lavada Sencilla del Vehículo	SI	$ 95.000
24	MANO DE OBRA	Limpieza Sistema Radiador	SI	$ 245.000
25	INSUMO	Liquido de Frenos Litro	SI	$ 61.000
26	MANO DE OBRA	Mantenimiento eléctrico general, incluye mano de obra	SI	$ 480.000
27	PIEZA	Pasador centrales C/U	SI	$ 35.000
28	PIEZA	Pastillas de Freno (Juego)	NO	
29	PIEZA	Radiador	SI	$ 2.700.000
30	PIEZA	Retenes Rueda delantera c/u	SI	$ 190.000
31	PIEZA	Retenes Rueda trasera c/u	SI	$ 200.000
32	MANO DE OBRA	Revisión Pastillas delanteras	SI	$ 20.000
33	MANO DE OBRA	Revisión tren delantero	SI	$ 530.000
34	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Ballestas C/U ó si Aplica Supensión delantera y Trasera	SI	$ 688.000
35	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Eléctrico	SI	$ 350.000
36	MANO DE OBRA	Revisión y mantenimiento Terminales de Dirección Barra Larga y corta	SI	$ 365.500
37	MANO DE OBRA	Revisión, Mantenimiento y/o arreglo sistema de frenos traseros C/U	SI	$ 300.000
38	MANO DE OBRA	Revision; Mantenimiento y/o Arreglo sistema de frenos delanteros C/U	SI	$ 285.000
39	PIEZA	Rodamientos Delanteros C/U	SI	$ 646.000

40	PIEZA	Rotulas Superiores e Inferiores C/U	SI	$ 300.000
41	PIEZA	Soportes de caja	SI	$ 780.000
42	PIEZA	Soportes de motor	SI	$ 1.100.000
43	PIEZA	Terminales de Barra de Dirección	SI	$ 550.000
44	PIEZA	Terminales de Barra Caja Dirección Direccion C/U	SI	$ 520.000
45	PIEZA	Tijeras	NO	
46	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra 1 hora	SI	$ 95.000
47	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	SI	$ 60.000
48	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	SI	$ 28.000
49	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	SI	$ 85.000

MANTENIMIENTO VEHICULOS DIESEL BOMBEROS MUNICIPIO DE MANIZALES.				
			5	
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MOVIL 12 FWY251	
			IVECO	TOTAL POR ITEM
			APLICA	
1	REPUESTOS	ACEITE hidráulico	SI	$ 45.000
2	REPUESTOS	ACEITE Motor (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 35.000
3	REPUESTOS	ACEITE Transmisión (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 60.000
4	MANO DE OBRA	Ajuste tren delantero	SI	$ 490.000
5	PIEZA	Amortiguadores Delantetos C/U	SI	$ 625.000
6	PIEZA	Amortiguadores Traseros C/U	SI	$ 480.000
7	REPUESTOS	Balinera del clutch	SI	$ 390.000
8	REPUESTOS	Bandas frenos Delanteras	NO	
9	REPUESTOS	Bandas frenos traseras	NO	
10	PIEZA	Bateria Convencional (Según Tipo De Vehículo)	SI	$ 860.000
11	PIEZA	Bujes de Ballestas C/U	SI	$ 160.000
12	PIEZA	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	SI	$ 160.000
13	REPUESTOS	Bujes Direcciones	SI	$ 140.000
14	PIEZA	Bujes Tijeras C/U	SI	$ 148.000
15	MANO DE OBRA	Despinchada de llanta	SI	$ 30.000
16	MANO DE OBRA	Despinchada de Llantas -VULCANIZADA LLANTA	SI	$ 45.000
17	REPUESTOS	Disco del clutch	SI	$ 1.575.000
18	PIEZA	Ejes de Trasmisión	SI	$ 1.575.000
19	MANO DE OBRA	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	SI	$ 152.600
20	PIEZA	Filtros de Aceite Motor	SI	$ 118.000
21	PIEZA	Filtros de Aceite Hidraulico	NO	
21	PIEZA	Filtros de Aire	SI	$ 158.000
21	PIEZA	Hoja de Muelle Ppal (Delanteros o Traseros) C/U	SI	$ 490.000
22	PIEZA	Inversor De Corriente	SI	$ 380.000
23	MANO DE OBRA	Lavada Sencilla del Vehículo	SI	$ 90.000
24	MANO DE OBRA	Limpieza Sistema Radiador	SI	$ 240.000
25	INSUMO	Liquido de Frenos Litro	SI	$ 61.000
26	MANO DE OBRA	Mantenimiento eléctrico general, incluye mano de obra	SI	$ 476.000
27	PIEZA	Pasador centrales C/U	SI	$ 38.000
28	PIEZA	Pastillas de Freno (Juego)	SI	$ 345.000
29	PIEZA	Radiador	SI	$ 1.250.000
30	PIEZA	Retenes Rueda delantera c/u	SI	$ 71.000
31	PIEZA	Retenes Rueda trasera c/u	SI	$ 200.000
32	MANO DE OBRA	Revisión Pastillas delanteras	SI	$ 100.000
33	MANO DE OBRA	Revisión tren delantero	SI	$ 350.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

34	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Ballestas C/U ó si Aplica Supensión delantera y Trasera	SI	$ 470.000
35	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Eléctrico	SI	$ 340.000
36	MANO DE OBRA	Revisión y mantenimiento Terminales de Dirección Barra Larga y corta	SI	$ 100.000
37	MANO DE OBRA	Revisión, Mantenimiento y/o arreglo sistema de frenos traseros C/U	SI	$ 90.000
38	MANO DE OBRA	Revision; Mantenimiento y/o Arreglo sistema de frenos delanteros C/U	SI	$ 90.000
39	PIEZA	Rodamientos Delanteros C/U	SI	$ 270.000
40	PIEZA	Rotulas Superiores e Inferiores C/U	SI	$ 290.000
41	PIEZA	Soportes de caja	SI	$ 294.000
42	PIEZA	Soportes de motor	SI	$ 297.000
43	PIEZA	Terminales de Barra de Dirección	SI	$ 350.000
44	PIEZA	Terminales de Barra Caja Dirección Direccion C/U	SI	$ 370.000
45	PIEZA	Tijeras	SI	$ 1.080.000
46	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra 1 hora	SI	$ 95.000
47	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	SI	$ 60.000
48	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	SI	$ 30.000
49	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	SI	$ 85.000

MANTENIMIENTO VEHICULOS DIESEL BOMBEROS MUNICIPIO DE MANIZALES.				
			6	
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MOVIL 21 JYP 726	
			FVR APLICA	TOTAL POR ITEM
1	REPUESTOS	ACEITE hidráulico	SI	$ 45.000
2	REPUESTOS	ACEITE Motor (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 35.000
3	REPUESTOS	ACEITE Transmisión (Referencia para cada uno de los vehículos)	SI	$ 60.000
4	MANO DE OBRA	Ajuste tren delantero	SI	$ 460.000
5	PIEZA	Amortiguadores Delantetos C/U	SI	$ 440.000
6	PIEZA	Amortiguadores Traseros C/U	SI	$ 189.000
7	REPUESTOS	Balinera del clutch	SI	$ 390.000
8	REPUESTOS	Bandas frenos Delanteras	SI	$ 460.000
9	REPUESTOS	Bandas frenos traseras	SI	$ 440.000
10	PIEZA	Bateria Convencional (Según Tipo De Vehículo)	SI	$ 780.000
11	PIEZA	Bujes de Ballestas C/U	SI	$ 120.000
12	PIEZA	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	SI	$ 180.000
13	REPUESTOS	Bujes Direcciones	SI	$ 100.000
14	PIEZA	Bujes Tijeras C/U	SI	$ 5.000
15	MANO DE OBRA	Despinchada de llanta	SI	$ 30.000
16	MANO DE OBRA	Despinchada de Llantas -VULCANIZADA LLANTA	SI	$ 45.000
17	REPUESTOS	Disco del clutch	SI	$ 1.250.000
18	PIEZA	Ejes de Trasmisión	SI	$ 1.900.000
19	MANO DE OBRA	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	SI	$ 120.000
20	PIEZA	Filtros de Aceite Motor	SI	$ 176.000
21	PIEZA	Filtros de Aceite Hidraulico	NO	
21	PIEZA	Filtros de Aire	SI	$ 210.000
21	PIEZA	Hoja de Muelle Ppal (Delanteros o Traseros) C/U	SI	$ 550.000
22	PIEZA	Inversor De Corriente	SI	$ 368.000
23	MANO DE OBRA	Lavada Sencilla del Vehículo	SI	$ 95.000

24	MANO DE OBRA	Limpieza Sistema Radiador	SI	$ 275.000
25	INSUMO	Liquido de Frenos Litro	SI	$ 61.000
26	MANO DE OBRA	Mantenimiento eléctrico general, incluye mano de obra	SI	$ 448.000
27	PIEZA	Pasador centrales C/U	SI	$ 35.000
28	PIEZA	Pastillas de Freno (Juego)	NO	
29	PIEZA	Radiador	SI	$ 2.200.000
30	PIEZA	Retenes Rueda delantera c/u	SI	$ 144.000
31	PIEZA	Retenes Rueda trasera c/u	SI	$ 145.000
32	MANO DE OBRA	Revisión Pastillas delanteras	SI	$ 50.000
33	MANO DE OBRA	Revisión tren delantero	SI	$ 387.000
34	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Ballestas C/U ó si Aplica Supensión delantera y Trasera	SI	$ 488.000
35	MANO DE OBRA	Revisión y Mantenimiento Eléctrico	SI	$ 360.000
36	MANO DE OBRA	Revisión y mantenimiento Terminales de Dirección Barra Larga y corta	SI	$ 416.000
37	MANO DE OBRA	Revisión, Mantenimiento y/o arreglo sistema de frenos traseros C/U	SI	$ 333.000
38	MANO DE OBRA	Revision; Mantenimiento y/o Arreglo sistema de frenos delanteros C/U	SI	$ 354.000
39	PIEZA	Rodamientos Delanteros C/U	SI	$ 368.000
40	PIEZA	Rotulas Superiores e Inferiores C/U	SI	$ 10.000
41	PIEZA	Soportes de caja	SI	$ 520.000
42	PIEZA	Soportes de motor	SI	$ 550.000
43	PIEZA	Terminales de Barra de Dirección	SI	$ 480.000
44	PIEZA	Terminales de Barra Caja Dirección Direccion C/U	SI	$ 490.000
45	PIEZA	Tijeras	NO	
46	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra 1 hora	SI	$ 130.000
47	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	SI	$ 65.000
48	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	SI	$ 30.000
49	MANO DE OBRA	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	SI	$ 90.000

LLANTAS VEHÍCULOS UGR Y BOMBEROS 2025					
MEDIDA REFERENCIA	VEHÍCULO QUE APLICA	MARCA	UNID MED	CANT	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
Llanta 900/20 R 20	MOVIL 02- PLACA OUC046	CHEVROLET FSR	PIEZA	6	$ 8.200.000
Llanta 245/75 R 16	MOVIL 03- PLACA OCJ583	CHEVROLET DIMAX	PIEZA	4	$ 4.580.000
Llanta 215/75 R 17,5	MOVIL 04 -PLACA OKZ422	CHEVROLET NQR	PIEZA	6	$ 6.600.000
Llanta 11R22,5 R 22,5	MOVIL 11 - PLACA OUC103	INTERNATIONAL	PIEZA	6	$ 15.200.000
Llanta 11R22,5 R 22,5	MOVIL 14 - PLACA OUC148	INTERNATIONAL	PIEZA	6	$ 15.200.000
Llanta 265/65 R 17	MOVIL 15 - PLACA JYP737	TOYOTA	PIEZA	4	$ 3.400.000
Llanta 235/75 R 15	MOVIL 16 - PLACA OUC008	TOYOTA	PIEZA	4	$ 3.316.000
Llanta 205/75 R 15	MOVIL 20 - PLACA OUC919	CHEVROLET SAMURAI	PIEZA	4	$ 3.626.883
Llanta 245/80 R 22,5	MOVIL 21 - PLACA JYP726	CHEVROLET FVR	PIEZA	6	$ 14.000.000
Llanta 245/75 R 16	MOVIL 23 - PLACA OUC129	CHEVROLET DIMAX	PIEZA	4	$ 4.351.000
Llanta 265/65 R 17	UGR - PLACA JMP725	TOYOTA	PIEZA	4	$ 3.400.000
Llanta 255/70 R 16	MOVIL 27 - PLACA OUC099	NISSAN FRONTIER	PIEZA	4	$ 4.800.000
NEUMATICO 1100-20			PIEZA	1	$ 120.000
NEUMATICO 1000-20			PIEZA	1	$ 115.000
NEUMATICO 750-16			PIEZA	1	$ 85.500
PROTECTOR RIN 20			PIEZA	1	$ 63.000
PROTECTOR RIN 16			PIEZA	1	$ 58.500
					$ 40.000
Valor Mano de obra montaje			SERVICIO	1	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

VEHICULOS SECRETARIA DE MOVILIDAD

CAMIONETA CHEVROLET DMAX OUC048

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U. MED	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
1	¼ Aceite de Caja	REPUESTOS	1	$50.000
2	Alineación y balanceo	MANO DE OBRA	1	$120.000
3	Amortiguadores delanteros	REPUESTOS	1	$281.700
4	Amortiguadores traseros	REPUESTOS	1	$233.000
5	Balinera	REPUESTOS	1	$154.000
6	Bandas (si aplica)	REPUESTOS	1	$270.000
7	Bujes c/u	REPUESTOS	1	$59.000
8	Bujes de muelle c/u	REPUESTOS	1	$116.000
9	Bujes tijera	REPUESTOS	1	$151.000
10	Cambio bujes de tijera	MANO DE OBRA	1	$30.000
11	Cauchos de barra estabilizadora	MANO DE OBRA	1	$30.000
12	Despinchada de llantas	MANO DE OBRE	1	$25.000
13	Disco de clucth	REPUESTOS	1	$717.000
14	Disco de frenos (C/U)	REPUESTOS	1	$248.000
15	Empaquetadura mordaza	REPUESTOS	1	$30.000
16	Extracción de espárragos y tornillos c/u	MANO DE OBRA	1	$60.000
17	Extracción de rodamiento	MANO DE OBRA	1	$30.000
18	Grasa Rodamientos	INSUMO	1	$30.000
19	Hoja de Muelle	REPUESTOS	1	$375.000
20	Juego Anti ruidos pastillas	REPUESTOS	1	$40.000
21	Kit de muelle	REPUESTOS	1	$30.000
22	Llantas	REPUESTOS	1	$650.000
23	Mordazas	REPUESTOS	1	$190.000
24	Neumático	REPUESTOS	1	$10.000
25	Pasador de Centro	REPUESTOS	1	$30.000
26	Reten rueda Trasera	REPUESTOS	1	$66.000
27	Rotación Llantas	MANO DE OBRA	1	$5.000
28	Tijera	REPUESTOS	1	$320.000
29	Bomba auxiliar	REPUESTOS	1	$463.000
30	Bomba principal	REPUESTOS	1	$539.000
31	Escobillas – arranque	REPUESTOS	1	$20.000
32	Filtro ACPM	REPUESTOS	1	$68.000
33	Filtro de Aceite	REPUESTOS	1	$76.000
34	Filtro de aire	REPUESTOS	1	$96.700
35	Filtro trampa	REPUESTOS	1	$79.000
36	Juego de plumillas	REPUESTOS	1	$60.000
37	Sincronización Diésel	MANO DE OBRA	1	$258.000
38	Bateria	REPUESTOS	1	$600.000
39	Bombillas farola	REPUESTOS	1	$20.000
40	Bombillo stop	REPUESTOS	1	$8.000
41	Direccionales	REPUESTOS	1	$241.000
42	Revisión Sistema eléctrico	MANO DE OBRA	1	$258.000
43	Sistema de luces balizas	REPUESTOS	1	$490.000
44	Cauchos pedales	REPUESTOS	1	$52.000
45	Tapetes	REPUESTOS	1	$130.000
46	Valor Mano de obra 1 hora	MANO DE OBRA	1	$130.000
47	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	MANO DE OBRA	1	$60.000
48	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	MANO DE OBRA	1	$25.000
49	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	MANO DE OBRA	1	$85.000
50	Lavada sencilla	MANO DE OBRA	1	$45.000

BUS HINO FG1JMUB NAT266

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U. MED	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
1	Alineación y Balanceo	MANO DE OBRA	1	$140.000
2	Amortiguador delantero	REPUESTOS	1	$430.000
3	Amortiguador trasero	REPUESTOS	1	$395.000

4	Bujes de Tijera	REPUESTOS	1	$5.000
5	Cambio de Bujes	REPUESTOS	1	$10.000
6	Crucetas	REPUESTOS	1	$180.000
7	Kit de clucth	REPUESTOS	1	$2.900.000
8	Liquido de frenos	REPUESTOS	1	$61.000
9	Revisión de suspensión delantera	MANO DE OBRA	1	$344.000
10	Revisión de suspensión trasera	MANO DE OBRA	1	$340.000
11	Revisión de sistema de frenos	MANO DE OBRA	1	$400.000
12	Rodamientos delanteros	REPUESTOS	1	$350.000
13	Rodamientos traseros	REPUESTOS	1	$350.000
14	Tijera	REPUESTOS	1	$10.000
15	Revisión de fugas de aire y mantenimiento compresores de aire	MANDO DE OBRA	1	$545.664
16	Revisión general de aires acondicionados	MANO DE OBRA	1	$759.500
17	Limpieza de sensores	MANO DE OBRA	1	$70.000
18	Revisión general de motor	MANO DE OBRA	1	$260.000
19	Filtro de Aceite	REPUESTOS	1	$239.500
20	Filtro de aceite	REPUESTOS	1	$239.500
21	Filtro Trampa	REPUESTOS	1	$190.400
22	Sensor Presión combustible	REPUESTOS	1	$239.500
23	Sincronización	REPUESTOS	1	$1.285.200
24	Soporte Motor	REPUESTOS	1	$390.000
25	Batería	REPUESTOS	1	$830.000
26	Bombilla farola	REPUESTOS	1	$28.000
27	Bombilla stop	REPUESTOS	1	$10.000
28	Direccionales	REPUESTOS	1	$58.330
29	Mano de obra cambio batería	MANO DE OBRA	1	$30.000
30	Revisión sistema eléctrico	MANO DE OBRA	1	$296.000
31	Revisión y mantenimiento de 2 plantas eléctricas Ref. cumins ONAN PX 7500	MANO DE OBRA	1	$390.000
32	Revisión y mantenimiento de 2 reguladores Ref. ISO PC Everest	MANO DE OBRA	1	$200.000
33	Revisión Luces externas e internas	MANO DE OBRA	1	$75.000
34	Plumillas	REPUESTOS	1	$90.000
35	Valor Mano de obra 1 hora	MANO DE OBRA	1	$130.000
36	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	MANO DE OBRA	1	$60.000
37	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	MANO DE OBRA	1	$25.000
38	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	MANO DE OBRA	1	$85.000
39	Lavada sencilla	MANO DE OBRA	1	$70.000

CAMIONETA NISSAN XTRAIL
X-TRAIL T32
CC 2500
GASOLINA
Con Eleva vidrios.
Con Aire Acondicionado.
MOD 2018.
CANTIDAD DE VEHICULOS 1 OUC283

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U. MED	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
1	ACEITE DE MOTOR	1/4	1	$38.000
2	ACEITE DE CAJA	1/4	1	$67.200
3	ACEITE TRANSMISION	INSUMO	1	$67.200
4	FILTRO AIRE	PIEZA	1	$89.600
5	FILTRO ACEITE	PIEZA	1	$67.200
6	Bujes varilla estabilizadora	REPUESTO	1	$81.536
7	Rótulas inferiores	REPUESTO	1	$290.000
8	Rótulas superiores	REPUESTO	1	$290.000
9	Acoples del sistema de escape	REPUESTO	1	$180.000
10	Alternador	REPUESTO	1	$1.500.000
11	amortiguadores delanteros	REPUESTO	1	$2.600.000
12	amortiguadores traseros	REPUESTO	1	$570.152
13	Barra Estabilizadora	REPUESTO	1	$513.050

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

14	Bateria	REPUESTO	1	$780.000
15	bobina encendida	REPUESTO	1	$544.536
16	bomba de frenos	REPUESTO	1	$878.080
17	Bomba de gasolina	REPUESTO	1	$439.667
18	Bomba hidráulica dirección	REPUESTO	1	$1.600.000
19	bujes de Tijera inferior	REPUESTO	1	$101.606
20	bujes de Tijera superior	REPUESTO	1	$101.606
21	Cambio bomba de frenos	REPUESTO	1	$146.138
22	Cambio Cilindro freno	REPUESTO	1	$92.826
23	Cambio de amortiguadores delanteros	REPUESTO	1	$135.000
24	Cambio de amortiguadores traseros	REPUESTO	1	$92.826
25	Cambio de bobina encendido	REPUESTO	1	$148.000
26	Cambio de disco freno	REPUESTO	1	$120.000
27	Cambio de terminales de dirección	REPUESTO	1	$120.000
28	Cambio Liquido de frenos	REPUESTO	1	$100.000
29	Cambio pre silenciador del sistema de escape	REPUESTO	1	$340.000
30	Cambio retén eje	REPUESTO	1	$148.000
31	Cambio rótulas superior e inferior	REPUESTO	1	$90.000
32	Cargar aire acondicionado	MANO DE OBRA	1	$180.000
33	Casquetes bancadas	REPUESTO	1	$476.045
34	Casquetes de Biela	REPUESTO	1	$476.045
35	Cilindro freno	REPUESTO	1	$90.000
36	Condensador	REPUESTO	1	$700.000
37	Correa Alternador	REPUESTO	1	$250.000
38	Cremallera Eleva vidrio original	REPUESTO	1	$890.000
39	disco freno	REPUESTO	1	$680.000
40	empaque culata	REPUESTO	1	$320.000
41	empaquetadura bomba del sistema de dirección.	REPUESTO	1	$120.000
42	Filtro anti polen (aire acondicionado) c/u	REPUESTO	1	$81.536
43	Inyectores	REPUESTO	1	$390.000
44	Juego de anillos	REPUESTO	1	$720.000
45	Lavado general camioneta	MANO DE OBRA	1	$65.000
46	Motor bloqueo central	REPUESTO	1	$146.138
47	Motor de arranque	REPUESTO	1	$1.350.000
48	Motor eleva vidrios- original	REPUESTO	1	$380.000
49	Pastas frenos - delanteras	REPUESTO	1	$440.000
50	Pastas frenos - traseras	REPUESTO	1	$360.000
51	Radiador	REPUESTO	1	$1.350.000
52	Reparación alternador	REPUESTO	1	$350.000
53	retén eje	REPUESTO	1	$81.536
54	Revisión aire acondicionado	MANO DE OBRA	1	$310.000
55	Revisión del sistema de dirección	MANO DE OBRA	1	$310.000
56	Revisión del sistema de escape	MANO DE OBRA	1	$148.000
57	Revisión frenos	MANO DE OBRA	1	$130.000
58	Silenciador del sistema de escape	REPUESTO	1	$850.000
59	Swicht de ignición	REPUESTO	1	$800.000
60	Switch Original	REPUESTO	1	$824.768
61	terminales de dirección	REPUESTO	1	$324.456
62	tubos de escape	REPUESTO	1	$120.000
63	Valor Mano de obra 1 hora	MANO DE OBRA	1	$125.000
64	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	MANO DE OBRA	1	$55.000
65	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	MANO DE OBRA	1	$25.000
66	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	MANO DE OBRA	1	$85.000
67	Lavada sencilla	MANO DE OBRA	1	$45.000

CAMIONETA NISSAN XTRAIL
X-TRAIL T32
CC 2500

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

GASOLINA Con Eleva vidrios. Con Aire Acondicionado. MOD 2018. CANTIDAD DE VEHICULOS 1 OUC283					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**	**U. MED**	**CANT**	**MANO DE OBRA TIEMPO (HORAS)**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	ACEITE DE MOTOR	1/4	1		$38.000
2	ACEITE DE CAJA	1/4	1		$67.200
3	ACEITE TRANSMISION	INSUMO	1		$67.200
4	FILTRO AIRE	PIEZA	1		$89.600
5	FILTRO ACEITE	PIEZA	1		$67.200
6	Bujes varilla estabilizadora	REPUESTO	1		$81.536
7	Rótulas inferiores	REPUESTO	1		$290.000
8	Rótulas superiores	REPUESTO	1		$290.000
9	Acoples del sistema de escape	REPUESTO	1		$180.000
10	Alternador	REPUESTO	1		$1.500.000
11	amortiguadores delanteros	REPUESTO	1		$2.600.000
12	amortiguadores traseros	REPUESTO	1		$570.152
13	Barra Estabilizadora	REPUESTO	1		$513.050
14	Batería	REPUESTO	1		$780.000
15	bobina encendido	REPUESTO	1		$544.536
16	bomba de frenos	REPUESTO	1		$878.080
17	Bomba de gasolina	REPUESTO	1		$439.667
18	Bomba hidráulica dirección	REPUESTO	1		$1.600.000
19	bujes de Tijera inferior	REPUESTO	1		$101.606
20	bujes de Tijera superior	REPUESTO	1		$101.606
21	Cambio bomba de frenos	REPUESTO	1		$146.138
22	Cambio Cilindro freno	REPUESTO	1		$92.826
23	Cambio de amortiguadores delanteros	REPUESTO	1		$135.000
24	Cambio de amortiguadores traseros	REPUESTO	1		$92.826
25	Cambio de bobina encendido	REPUESTO	1		$148.000
26	Cambio de disco freno	REPUESTO	1		$120.000
27	Cambio de terminales de dirección	REPUESTO	1		$120.000
28	Cambio Líquido de frenos	REPUESTO	1		$100.000
29	Cambio pre silenciador del sistema de escape	REPUESTO	1		$340.000
30	Cambio retén eje	REPUESTO	1		$148.000
31	Cambio rótulas superior e inferior	REPUESTO	1		$90.000
32	Cargar aire acondicionado	MANO DE OBRA	1		$180.000
33	Casquetes bancadas	REPUESTO	1		$476.045
34	Casquetes de Biela	REPUESTO	1		$476.045
35	Cilindro freno	REPUESTO	1		$90.000
36	Condensador	REPUESTO	1		$700.000
37	Correa Alternador	REPUESTO	1		$250.000
38	Cremallera Eleva vidrio original	REPUESTO	1		$890.000
39	disco freno	REPUESTO	1		$680.000
40	empaque culata	REPUESTO	1		$320.000
41	empaquetadura bomba del sistema de dirección.	REPUESTO	1		$120.000
42	Filtro anti polen (aire acondicionado) c/u	REPUESTO	1		$81.536
43	Inyectores	REPUESTO	1		$390.000
44	Juego de anillos	REPUESTO	1		$720.000
45	Lavado general camioneta	MANO DE OBRA	1		$65.000
46	Motor bloqueo central	REPUESTO	1		$146.138
47	Motor de arranque	REPUESTO	1		$1.350.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

48	Motor eleva vidrios- original	REPUESTO	1		$380.000
49	Pastas frenos - delanteras	REPUESTO	1		$440.000
50	Pastas frenos - traseras	REPUESTO	1		$360.000
51	Radiador	REPUESTO	1		$1.350.000
52	Reparación alternador	REPUESTO	1		$350.000
53	retén eje	REPUESTO	1		$81.536
54	Revisión aire acondicionado	MANO DE OBRA	1		$310.000
55	Revisión del sistema de dirección	MANO DE OBRA	1		$310.000
56	Revisión del sistema de escape	MANO DE OBRA	1		$148.000
57	Revisión frenos	MANO DE OBRA	1		$130.000
58	Silenciador del sistema de escape	REPUESTO	1		$850.000
59	Swicht de ignición	REPUESTO	1		$800.000
60	Switch Original	REPUESTO	1		$824.768
61	terminales de dirección	REPUESTO	1		$324.456
62	tubos de escape	REPUESTO	1		$120.000
63	Valor Mano de obra 1 hora	MANO DE OBRA	1		$125.000
64	Valor Mano de obra/ 1/2 hora	MANO DE OBRA	1		$55.000
65	Valor Mano de obra/ 1/4 hora	MANO DE OBRA	1		$25.000
66	Valor Mano de obra/ 3/4 hora	MANO DE OBRA	1		$85.000
67	Lavada sencilla	MANO DE OBRA	1		$45.000

CAMIONETAS TOYOTAS HILLUX OUC035 Y OUC036			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U. MED	VALOR IVA INCLUIDO
1	ACEITE DE MOTOR	INSUMO	$38.000
2	ACEITE DE CAJA	INSUMO	$50.000
3	ACEITE TRANSMISION	INSUMO	$50.000
4	FILTRO AIRE	PIEZA	$85.900
5	FILTRO ACEITE	PIEZA	$68.000
6	Alineación y Balanceo	MANO DE OBRA	$125.000
7	Amortiguadores delanteros c/u	PIEZA	$250.000
8	Amortiguadores traseros c/u	PIEZA	$210.000
9	Balinera	PIEZA	$200.000
10	Bandas	PIEZA	$280.000
11	Bateria	PIEZA	$490.000
12	Bujes Tijera	PIEZA	$115.000
13	Cambio de Muelle trasero	MANO DE OBRA	$140.000
14	Disco de clutch	PIEZA	$550.000
15	Disco de Frenos	PIEZA	$240.000
16	Kit mordaza freno	PIEZA	$51.000
17	Kit Filtros de Inyección	PIEZA	$100.000
18	Revisión de Frenos	MANO DE OBRA	$120.000
19	Revisión sistema Eléctrico	MANO DE OBRA	$120.000
20	Pasador Tijera	PIEZA	$180.000
21	Pasadores centrales	PIEZA	$200.000
22	Rótulas	PIEZA	$250.000
23	Bendix	PIEZA	$300.000
24	Bobina de encendido	PIEZA	$150.000
25	Bujias	PIEZA	$80.000
26	Cables de alta	PIEZA	$170.000
27	Escobillas	PIEZA	$58.000
28	Limpiador electrónico	INSUMO	$140.000
29	Liquido de frenos	INSUMO	$45.000
30	Medidor de combustible	PIEZA	$315.000
31	Sensor TPS	PIEZA	$50.000
32	Sincronización	MANO DE OBRA	$172.000
33	Bateria	PIEZA	$490.000

34	Reparación y Mantenimiento Radiador	MANO DE OBRA	$300.000
35	Bombilla farola	PIEZA	$100.000
36	Direccional	PIEZA	$250.000

CUATRICICLOS RENAULT TWIZY TECHNIC 2 CUATRICLOS - JYP611 - JYP612			
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	liquido de Frenos se realiza a 5000 km	UN	$110.000
2	Liquido Refrigerante (bateria) 180,000 km	UN	$240.000
3	Filtro de aire Acondicionado, 15000 km	UN	$115.000
4	Pastillas de Frenos Delanteras	UN	$480.000
5	Pastillas de Frenos traseras	UN	$480.000
6	Discos de Frenos Renault Twizy	UN	$481.000
7	Amortiguador Renault Twizy	UN	$418.000
8	tapetes universales Renault Twizy	UN	$230.000
9	M.O. Servicio de Sistema de Inspección sistema eléctrico A 30,000 - 60000 Y 90000	UN	$320.000
10	M.O. Mantenimiento general	UN	$460.000

PARAGRAFO: Cuando el Municipio adquiera o reciba para su uso mediante cualquier figura jurídica un nuevo vehículo, el supervisor del contrato comunicará al contratista para su incorporación y prestación del servicio, Así mismo cuando se retire un vehículo del inventario de la administración municipal, el supervisor comunicará al contratista para el retiro del servicio de mantenimiento. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato a suscribirse se pagará por el Municipio de Manizales con cargo a cada una de las Secretarías de Despacho involucrados, en pagos parciales contra factura presentada por parte del contratista, con base en los servicios prestados. **PARÁGRAFO:** ELCONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley, Certificado de cumplimiento expedido por los supervisores del contrato y factura. **CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías y hasta el 15 de noviembre de 2025 **CLÁUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, se comprometen a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA	COD. CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	CDP	REGISTRO	VALOR
SERVICIOS ADTIVOS	2.1.2.02.02.008	0	21-11-1-11-02-001-001-00	Mantenimiento de Vehiculos	039	210039	$113.022.062
U.G.R. - BOMBEROS	0	4503028	33-03-3-22-03-301-037-08	Fortalecimiento de la gestión del riesgo - Mto vehiculos	028	330028	$100.000.000
MOVILIDAD	0	2409004	23-1-3-11-3-201-16-6	Tránsito y Transporte – Suministro de Llantas	009	230009	$20.000.000
MOVILIDAD	0	2409004	23-1-3-11-3-201-16-5	Tránsito y Transporte – Mto preventivo y correctivo.	010	230010	$50.000.000
							$283.022.062

Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el contrato. **PARAGRAFO. –REGISTRO PRESUPUESTAL:** Para la ejecución del contrato, se requerirá además del certificado de disponibilidad presupuestal, la aprobación del registro presupuestal del compromiso de que trata el articulo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015.**CLÁSULA NOVENA. REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. -** El presente contrato podrá ser revisado por la Contraloría Municipal, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, podrá exigir informe sobre su gestión fiscal a los servidores públicos o a las persona jurídicas o naturales privadas que administre bienes o fondos del Municipio de Manizales. **CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7º de la Ley

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1150 de 2008 y en el artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir una garantía única en favor de EL MUNICIPIO, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio, objeto del contrato	20% del valor de contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20% del valor de contrato.	Vigencia del contrato y un año (01) más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V.	Vigencia del Contrato

PARÁGRAFO 1º. EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida. **PARÁGRAFO 2º.** EL CONTRATISTA deberá otorgar las garantías exigidas y presentarlas para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REPOSICIÓN O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De acuerdo con artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA repondrá el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestros se vea afectado su valor. De igual manera cuando se adicione el valor o se prorrogue el plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita del Municipio, según lo señalado en el inciso 3 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 1**: Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO, y si ésta no fuere posible, deberán renunciar a su ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso 1, de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2:** En aras de asegurar la solvencia económica del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación, y el uso por parte de la entidad de figuras tales como la compensación, no se aceptará la cesión de los derechos económicos derivados del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. PENAL PECUANIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato. En el evento en que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, EL MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Las partes acuerdan que la cuantía de la cláusula penal pecuniaria podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban AL CONTRATISTA y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento del contrato, llegándose en última instancia al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguale o supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL, LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, Y DEMÁS SANCIONES CONTRACTUALES.** De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), EL MUNICIPIO tendrá la facultad de imponer las multas, y/o aplicar la cláusula y demás sanciones, mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso en el desarrollo de la actuación administrativa correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** Las partes acuerdan que, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y previo requerimiento e informe del supervisor, EL MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas hasta el uno (1%) por ciento del valor de este contrato por cada día de retraso o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, las cuales entre si no podrán exceder el diez (10%) del valor del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. INGRESO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro de EL MUNICIPIO y se podrá

hacer uso de la figura de compensación de las sumas adeudadas al contratista, en los términos del parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007.**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**: EL MUNICIPIO podrá terminar, interpretar o modificar unilateralmente el presente contrato en los términos de los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y del artículo 31 de la ley 782 de 2002 prorrogado por la ley 1941 de 2018. **PARÁGRAFO:** El Municipio podrá terminar unilateralmente el presente contrato en los términos del artículo 90 modificado por el artículo 31 de la ley 782 de 2001 y siguientes de la ley 418 de 1997 prorrogada por la Ley 1941 de 2018.**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD**: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato cuando: **a)** Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización en los términos del artículo 18 de la ley 80 de 1993, **b)** Cuando el Contratista acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho, de acuerdo con el inciso 2º , del numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, **c)** Cuando el Contratista incurra en la conducta prevista en el artículo 25 de la ley 40 de 1993. **d)** Cuando se presente cualquiera de las causales previstas en el artículo 31 de la ley 782 de 2002 prorrogada por la Ley 1941 de 2018 y **e)** Cuando el contratista incumpla con el pago de sus obligaciones para con sus empleados, de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificada por el artículo 1º de la ley 828 de 2003.**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES**: El presente contrato deberá someterse a la ley nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes. Así mismo manifiesta que no es deudor moroso de ninguna entidad del estado, que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y estar al día en el pago de las obligaciones parafiscales y a los Sistemas de salud y seguridad social, los cuales ha cancelado oportunamente durante los seis (6) meses anteriores a la suscripción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. -** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del presente contrato, tanto su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, en Salud, Pensiones y Administración de Riesgos Laborales, como el pago de aportes parafiscales si hubiere lugar a ellos. EL CONTRATISTA debe acreditar el pago de estas afiliaciones ante el supervisor del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa, por la buena calidad del objeto contratado, según lo indicado por el artículo 26, numerales 7 y 8, de la ley 80 de 1993.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. IMPUESTOS**: EL CONTRATISTA deberá cancelar los impuestos que se originen en la celebración del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del documento contentivo del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, de conformidad con el artículo 41, inciso 1, de la ley 80 de 1993.**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA**: Para la ejecución del presente contrato, se requerirá la aprobación de la garantía exigida si a ello hubiere lugar, la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, el pago de las estampillas e impuestos que genere el presente contrato y acreditar el estar al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.**CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Manizales y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Manizales, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL**.- El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. De igual manera, el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato no adquiere ningún tipo de vinculación laboral con el Municipio, por tanto, los salarios o prestaciones sociales del personal utilizado para el cumplimiento del presente contrato correrán por cuenta del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** deberá mantener a **EL MUNICIPIO** indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la realización de presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Alcaldía de Manizales y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ESTAMPILLAS**: Al momento de cada pago, la entidad deberá dar aplicación a las disposiciones que sobre la materia establezca el Estatuto Municipal de Rentas, Acuerdo 1083 de 2021, modificado por los Acuerdos 1119 de 2022, 1156 de 2024, 1186 de 2024 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO:** Son a cargo de la CONTRATISTA los demás gastos que genere el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato en la cuantía y condiciones que fije la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN A SUBCONTRATAR. - EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del Municipio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. SUPERVISIÓN.- .-** La Supervisión del presente contrato estará a cargo de los funcionarios designados en la presente minuta o quien haga sus veces; quienes verificarán el cumplimiento de las obligaciones, de los informes entregados y su veracidad, teniendo las facultades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011; adicionalmente, desarrollará las obligaciones contenidas en el Decreto 0181 del 01 de marzo del 2017 "Manual de Procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y los convenios que celebre la administración central del Municipio de Manizales" y en especial ejercerá las siguientes: 1. Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato; 2. Expedir las certificaciones correspondientes al cumplimiento del contrato que soporten los pagos previstos en el mismo, de acuerdo con los tiempos; 3. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes parafiscales; 4. Presentar informe mensual de supervisión de contrato; 5. Informar oportunamente al ordenador del gasto, cualquier anomalía en la ejecución del contrato; 6. Proyectar el acta de liquidación del presente contrato dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación o cuando sea el caso, suscribirla en su calidad de Supervisor, hacerla suscribir por el contratista y finalmente por parte del Ordenador del Gasto; 7. Presentar informe final de ejecución del contrato. 8. Entregar a la Secretaría Jurídica – Área de Contratación, a través de oficio remisorio, los documentos generados en la relación contractual para que sean incorporados en la carpeta respectiva. 9. Verificar que se realicen las publicaciones en el SECOP dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición de los documentos e imprimir el pantallazo para ser incorporado al expediente contractual. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado, se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **PARÁGRAFO 2:** De conformidad con los dictados de las Leyes 1952 de 2019 y 1474 de 2011, los funcionarios designados como supervisores y/o interventores, deberán tener en cuenta que puede incurrir en faltas cuando omitan verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos donde fueron delegados como tales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES** EL Supervisor deberá presentar informes mensuales supervisión de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. ADICIÓN Y PRORROGA:** Cuando haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido en el presente contrato se podrá suscribir una adición y/o prórroga, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar su solicitud con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo contractual, solicitud que deberá estar acompañada por la justificación técnica de parte del interventor/supervisor. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN. -** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito o de mutuo acuerdo se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración de su plazo. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación o si no se llega a un acuerdo, EL MUNICIPIO podrá liquidar unilateralmente el contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las situaciones no previstas en el presente contrato serán resueltas de común acuerdo, teniendo en cuenta que cualquier modificación de la que sea objeto, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes. **CLÁUSULA**

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 2505150672
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CASA LOPEZ S.A.

TRIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera el Municipio en desarrollo de la gestión contractual en todas sus etapas (contractual y postcontractual), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Para fines de la notificación electrónica la misma se efectuará al correo electrónico registrado en el SECOP II por el contratista, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente o a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación que autoriza a la entidad contratante. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA. DISPOSICIONES INCORPORADAS.** En lo no previsto en el presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones legales que regulan la materia. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA PARA LOS CONTRATISTAS QUE FACTURAN ELECTRÓNICAMENTE**: El SUPERVISOR del presente contrato, elaborará y enviará al CONTRATISTA, el Acta de Pago Parcial y o de Liquidación en el formato controlado correspondiente, en las fechas establecidas para el pago. Posteriormente, y sólo con el envío previo de dicho documento, EL CONTRATISTA facturará y enviará factura electrónica al correo facturacionelectronica@manizales.gov.co (Incluir el número del contrato en el correo), único correo autorizado para recibir la facturación, junto con la anteriormente referenciada Acta de Pago Parcial o de Liquidación. Con el cumplimiento de dichos lineamientos, se dará inicio al procedimiento correspondiente al Pago. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA DOMICILIO CONTRACTUAL. -** Pactan las partes como domicilio contractual el Municipio de Manizales.

Para constancia se firma en Manizales a los 15 MAY 2025

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó:

GUILLERMO HERNANDEZ GUTIÉRREZ. Secretario de Despacho - Secretaría de Servicios Administrativos
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ. Director Técnico - Unidad de Gestión del Riesgo
JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO. Secretario de Despacho - Secretaría de Movilidad

Firman los supervisores en conocimiento de las funciones que asumen:

GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO - Profesional Universitario - Secretaría de Servicios Administrativos
JULIAN ANDRES GOMEZ MEJIA. Agente de Tránsito Secretaría de Movilidad.
OMAR CASTAÑO CASTRILLÓN. Bombero. Unidad de Gestión del Riesgo.

Revisó: Gabriel Alejandro Cárdenas Ortega - Abogado Contratista-. Secretaría Jurídica
Revisó aspectos técnicos: German Alonso Damián Restrepo – Profesional Universitario - Secretaría de Servicios Administrativos
Aprobó: Francisco Javier Tabares Galvis- Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES